



# actas

**del consejo general**

---

**año LXIX - octubre-diciembre 1988**

**n.º 327**

órgano oficial  
de animación  
y comunicación  
para la  
congregación salesiana

**Direzione Generale  
Opere Don Bosco  
Roma**

1870

1871

1872

# actas

del consejo general  
de la sociedad salesiana  
de san juan bosco

---

ORGANO OFICIAL DE ANIMACION Y COMUNICACION PARA LA CONGREGACION SALESIANA

**N.º 327**

año LXIX  
octubre-diciembre 1988

		<i>Página</i>
1. CARTA DEL RECTOR MAYOR	<b>CONVOCATORIA DEL XXIII CAPITULO GENERAL</b>	<b>3</b>
2. ORIENTACIONES Y DIRECTRICES	2.1 Calendario del XXIII Capítulo General	<b>26</b>
	2.2 Pistas de reflexión	<b>28</b>
	2.3 Sugerencias para preparar el capítulo inspectorial	<b>48</b>
	2.4 Normas para las elecciones	<b>53</b>
	2.5 Trabajo de la comisión técnica preparatoria	<b>63</b>
3. DISPOSICIONES Y NORMAS	(No se dan en este número)	
4. ACTIVIDAD DEL C. GENERAL	4.1 De la crónica del Rector Mayor	<b>64</b>
	4.2 De la crónica del Consejo General	<b>64</b>
5. DOCUMENTOS Y NOTICIAS	5.1 Nuevos inspectores	<b>67</b>
	5.2 Nuevos obispos salesianos	<b>71</b>
	5.3 Hermanos difuntos	<b>73</b>

---

Central Catequística Salesiana  
Alcalá, 164 - 28028 Madrid  
Edición extracomercial

---

Instituto Politécnico Salesianos-Atocha

## 1. CARTA DEL RECTOR MAYOR

### Convocatoria del XXIII Capítulo General

Introducción.—Convocatoria constitucional.—Carácter del XXIII Capítulo General.—Tema propuesto: su elección y significado.—Tareas de educación en la fe señaladas por las Constituciones.—Retos de los tiempos nuevos.—Labor pastoral de la comunidad salesiana.—Trabajo del próximo capítulo inspeccional.—Para terminar.

Roma, fiesta de la Transfiguración del Señor,  
6 de agosto de 1988

*Queridos hermanos:*

Uno de los muchos dones recibidos este año centenario de gracia es la convocatoria del próximo Capítulo General: será el veintitrés.

Don Bosco daba particular relieve a los capítulos generales. Presidió los cuatro primeros: los de 1877, 1880, 1883, 1886; entonces —y hasta 1904— el Capítulo General se reunía cada tres años.

Al convocar el primero, dijo a los hermanos: «Acometemos una cosa de suma importancia para nuestra Congregación ... Nuestro único fin en estas reuniones es la mayor gloria de Dios y la salvación de las almas ... Deseamos poner el Capítulo bajo la protección especial de María Santísima»<sup>1</sup>.

Las Constituciones actuales afirman que el Capítulo General «es el signo principal de la unidad de la Congregación dentro de su diversidad»<sup>2</sup>; en él nos reunimos como hermanos que acuden de todo el mundo para crecer en fidelidad al Evangelio, a san Juan Bosco y a los tiempos<sup>3</sup>. Es un acontecimiento comunitario de identidad, unidad, revisión, proyección y presencia salesiana dinámica en el pueblo de Dios que peregrina y se renueva a

1. E. Ceria, *Annali*, vol. I, pág. 313.

2. *Constituciones* 146.

3. Cfr. *Constituciones* 146.

sí mismo, «en medio de tentaciones y tribulaciones», para ser luz y sal de la tierra <sup>4</sup>. Como miembro de tal pueblo, la Congregación se pone en actitud de docilidad al Espíritu del Señor y procura «conocer en un determinado momento de la historia la voluntad de Dios, para servir mejor a la Iglesia» <sup>5</sup>.

4. Cfr. *Lumen gentium* 9.

5. *Constitutiones* 146.

Es, por tanto, uno de los mayores tiempos fuertes de nuestra vida comunitaria. Conviene tener clara conciencia de ello, sentirse implicado en una responsabilidad de nivel mundial y participar activamente en su preparación, partiendo de los datos concretos de la propia inspección. Dado que es acontecimiento de sintonía con el Espíritu Santo, debe suscitar, ante todo, un clima intenso de oración, que vaya acompañado de celo pastoral, estudio, verificación, diálogo y propósito de dar respuestas eficaces a las graves interpelaciones del momento.

## Convocatoria constitucional

Las Constituciones afirman que «el Capítulo General lo convoca el Rector Mayor» <sup>6</sup>. Pues bien, con esta carta precisamente convoco de manera oficial el XXIII Capítulo General.

6. *Constitutiones* 150.

En la última sesión del Consejo General designé como regulador a *don Francisco Maraccani*, nuestro secretario general.

Elegí asimismo el tema que se va a tratar:

EDUCAR A LOS JÓVENES EN LA FE:  
TAREA Y DESAFÍO  
PARA LA COMUNIDAD SALESIANA HOY.

Nombré, por último, una *comisión técnica*, que con el regulador ha establecido la marcha de pre-

7. *Reglamentos Generales*  
112.

paración y ha estudiado el modo de favorecer «la sensibilización y participación activa de los socios»<sup>7</sup>. Los resultados de su labor aparecen en este número de Actas del Consejo General.

8. *Reglamentos Generales*  
113.

En su día se nombrará la «*comisión precapítular*, que, bajo la responsabilidad del regulador y de acuerdo con el Rector Mayor, redactará las ponencias o los esquemas, que se mandarán con suficiente antelación a los miembros del Capítulo General»<sup>8</sup>.

9. *Reglamentos Generales*  
111.

«La convocatoria del Capítulo General —dicen los Reglamentos— se hará por lo menos un año antes de su inauguración»<sup>9</sup>. En el Consejo General se estudiaron detenidamente las posibilidades.

10. *Constituciones* 147.

El Capítulo —se concluyó— tendrá lugar en la casa generalicia de Roma —Vía de la Pisana, número 1111— a partir del 4 de marzo de 1990 durante un período que —espero— no supere los dos meses. Empezará con los ejercicios espirituales de los miembros del Capítulo, a fin de disponerse oportunamente a dejarse «guiar por el Espíritu del Señor»<sup>10</sup>.

11. *Reglamentos Generales*  
111.

*El objeto principal del Capítulo*<sup>11</sup> no es sólo estudiar adecuadamente el tema propuesto, sino también ejercer, a tenor del derecho, la «autoridad suprema» que caracteriza su naturaleza. En efecto, al Capítulo General le corresponde «elegir al Rector Mayor y a los miembros del Consejo General»<sup>12</sup>.

12. *Constituciones* 147.

Tal responsabilidad es grave para la vida de la Congregación y de proyección histórica, pues se trata de designar a quienes van a ser, durante un sexenio, portadores del ministerio de unidad, animación y conducción de nuestra Sociedad en la Iglesia y en el mundo. Basta leer los artículos de las Constituciones que señalan las incumbencias que han de desempeñar mundialmente, entre nosotros, en el servicio de la autoridad, para com-

prender que ya desde ahora es preciso rezar, empezar a discernir y disponer el ánimo a superar motivaciones o sentimientos impropios de cara a elección tan vital.

## Carácter del XXIII Capítulo General

El XXIII Capítulo General debería devolver a la celebración capitular mundial su ritmo «ordinario» en cuanto a contenidos y duración del trabajo.

Tras el XXII —con la aprobación, por parte de la Sede Apostólica, del texto elaborado de las Constituciones, y tras el trabajo complementario de nuestra Regla de vida realizado por los últimos capítulos inspectoriales—, se puso punto final al laborioso y fecundo período posconciliar dedicado al vasto ámbito de precisar la identidad salesiana en la Iglesia y a su consiguiente aplicación, mediante los Reglamentos, en el nivel general e inspectorial.

Ahora el Capítulo que estamos preparando puede llamarse «ordinario», frente a los que le han precedido en el posconcilio. En efecto, se quiere centrar la atención de los salesianos en un tema específico de carácter operativo considerado de urgencia especial para toda la Congregación, pero de algún modo sectorial, en cuanto que no se refiere a la totalidad de la vida salesiana.

A fin de meditar adecuadamente sobre nuestra identidad y evitar las asechanzas de la superficialidad, los tres últimos capítulos generales nos enriquecieron con documentos de gran profundidad doctrinal que nos iluminan y guían en la respuesta a las interpelaciones de los tiempos nuevos. Confrontándonos con tal riqueza de orientaciones ya adquirida oficialmente, ahora se nos llama a verificar su asimilación y proyección operativa. El obje-

to del XXIII Capítulo General se restringe, pues, a un ámbito más inmediatamente práctico: verificar la eficacia de la educación salesiana en la vida de fe de los jóvenes con quienes trabajamos, a fin de revisar después con más mordiente los proyectos educativo-pastorales inspectoriales y locales.

De la próxima asamblea capitular se espera un documento, más bien breve, de *orientaciones operativas*.

### Tema propuesto: su elección y significado

- *La elección del tema* se debe a la experiencia de estos años, a las dificultades halladas por los jóvenes y las comunidades salesianas y al recuerdo de la solemne promesa de fidelidad a san Juan Bosco, renovada el pasado 14 de mayo.

La educación de los jóvenes en la fe se ha hecho misión compleja, no únicamente en algunas inspectorías o en ciertas áreas culturales, sino que es bastante general en las diversas regiones. Obviamente no es sólo problema de la Congregación: afecta en profundidad a toda la Iglesia. Su alcance no depende sólo de determinadas características de la actual condición juvenil; se debe a la situación de cultura emergente en una hora de verdadero cambio de época: «El género humano se halla hoy —afirma el Concilio— en un período nuevo de su historia, caracterizado por cambios profundos y acelerados, que progresivamente se extienden al universo entero»<sup>13</sup>. Es una hora de nuevo comienzo eclesial, de gran responsabilidad y de fascinante quehacer histórico. Nos recuerda el famoso «salto hacia adelante» de que habló proféticamente Juan XXIII en el discurso con que inauguraba el Vaticano II. Obligación nuestra es —dijo— «entregarnos con voluntad expedita, y

13. *Gaudium et spes* 4.

sin temor, a la tarea que exige nuestra época, a fin de continuar así el camino que la Iglesia traza desde hace casi veinte siglos»<sup>14</sup>.

En el Consejo General se llegó a elegir este tema tras largo discernimiento. Se empezó el pasado mes de enero, con la sugerencia de diversos argumentos por parte de los consejeros. Después los regionales hicieron un sondeo informal entre salesianos e inspectores de las ocho circunscripciones; en junio presentaron los resultados al Consejo General. Se ordenaron las propuestas llegadas, se oyó el parecer de todos y, vista la prioridad asignada al tema de la educación cristiana, el 6 de julio el Rector Mayor fijó el tema.

En el Consejo había habido ya un largo diálogo de estudio, propuesto desde el año anterior, sobre algunos contenidos del tema vistos como problema urgente que había que afrontar y estudiar, a fin de ayudar a las inspectorías.

Una vez determinado el tema, siguieron varios debates, con objeto de presentar mejor su enunciación, delimitar su contenido y ver el modo de presentarlo a los salesianos. Así se pudo ofrecer a la comisión técnica un material suficientemente definido, a fin de que realizase su labor específica de servicio a las inspectorías.

• *El significado del tema* resulta claro en su mismo enunciado. La educación de la fe<sup>15</sup> y en la fe<sup>16</sup> es la óptica peculiar con que hay que analizar y profundizar toda la problemática. Salirse de ella quiere decir situarse fuera de tema. En consecuencia, hay que poner cuidado en no dejarse por fáciles desviaciones colaterales.

Para desarrollar el tema es preciso analizar pastoralmente y verificar salesianamente la realidad en que actuamos. Hay que referirse, pues, concretamente a los jóvenes que estamos educando en ca-

14. 11 de octubre de 1962.

15. *Constituciones* 6.

16. *Constituciones* 34.

da una de nuestras presencias locales, con objeto de reflexionar acerca de la problemática sobre la fe que presentan en su vida.

Hay, al respecto, *una tarea* que desarrollar, y *un desafío* a que responder.

La tarea la indican claramente las Constituciones; el desafío —o interpelaciones— lo recogerán las comunidades locales y cada inspección según el pluralismo de obras, situaciones sociales, culturas y coyunturas.

Convendrá saber distinguir entre dificultades que podríamos llamar ocasionales y desafíos originados en novedades culturales que piden una auténtica revisión de métodos y contenidos de la educación en la fe.

El tema no excluye, sino que incluye, aunque bajo la óptica específica del camino hacia la fe, la labor educativa con la juventud no cristiana. El Santo Padre recuerda, en su carta *Iuvenum patris*, que «el aspecto de la trascendencia religiosa, base del método pedagógico de Don Bosco, no sólo puede aplicarse a todas las culturas, sino que puede también adaptarse provechosamente a las religiones no cristianas»<sup>17</sup>.

17. *Iuvenum patris* 11.

No se prescinde, por tanto, de ninguna clase de destinatarios con los que trabajamos, sino que se subraya y se revisa el específico aspecto pastoral y misionero de todas nuestras presencias en relación con la fe de los jóvenes: *¡somos siempre y doquier «pastores y misioneros de los jóvenes»!* Educamos con un corazón centrado en Cristo y llevando gradualmente a los jóvenes hacia él. Si no fuera así, el centro de nuestro espíritu habría dejado de ser la caridad pastoral, ya no sería el «da mihi animas» el lema que nos define.

## Tareas de educación en la fe señaladas por las Constituciones

Nuestras Constituciones afirman explícitamente que «esta Sociedad comenzó siendo una simple catequesis. También para nosotros la evangelización y la catequesis son *la dimensión fundamental* de nuestra misión. Como Don Bosco, estamos llamados, *todos y en todas las ocasiones*, a ser educadores de la fe. Nuestra ciencia más eminente es, por tanto, conocer a Jesucristo, y nuestra alegría más íntima revelar a todos las riquezas insondables de su misterio»<sup>18</sup>. He ahí la gran labor que nos define.

18. *Constituciones* 34.

Los Reglamentos, por su parte, cuando hablan del proyecto educativo-pastoral, dicen: «El proyecto tenga como *núcleo central* un plan explícito de educación en la fe, que acompañe a los jóvenes en su desarrollo y coordine las diversas formas de catequesis, las celebraciones y los compromisos apostólicos»<sup>19</sup>.

19. *Reglamentos Generales* 7.

Ambos artículos evidencian con plena claridad el tema del XXIII Capítulo General.

Las tareas que hay que realizar, según los grandes contenidos y objetivos de esta «dimensión fundamental de nuestra misión» y el itinerario que debemos seguir en la educación, los hallamos descritos en las Constituciones, sobre todo en los artículos 31 y 37. La comisión técnica ha explicitado sus diversos aspectos. Aquí desearía centrar vuestra atención, queridos hermanos, en algunos puntos fundamentales que deberían ayudar a comprender el «estilo original» del quehacer salesiano en la educación.

Os invito a tener en cuenta los puntos siguientes: *cuidar la unidad orgánica, favorecer la inteligencia crítica, desarrollar el amor y descubrir la alegría de vivir.*

20. Cfr. Circular, ACS n.º 290, julio-diciembre de 1978.

21. *Iuvenum patris* 15.

• *Cuidar la unidad orgánica* es aspecto de método y simultáneamente de contenido. Lo condensamos en el eslogan «evangelizar educando»<sup>20</sup>. Lo recuerda el Papa en su carta: el estilo peculiar de Don Bosco de evangelizar a los jóvenes se sitúa «en el proceso de promoción humana ... [de modo que la fe se convierta] en elemento unificador e iluminante de [toda] su personalidad»<sup>21</sup>.

No es un cuidado fácil: requiere profundizar la visión del misterio de Cristo —«hombre perfecto»—, tener un corazón que arda en caridad pastoral y adquirir una atenta y actualizada competencia pedagógica sobre los valores humanos que van creciendo.

Mediante este cuidado de unidad orgánica se procura resolver, en el mismo origen de la vida personal, el trágico divorcio entre Evangelio y cultura.

El secreto está en no olvidar nunca la función «unificadora e iluminante» de la fe y en lograr que se la acepte como fermento que hace madurar toda la persona.

También el Concilio subraya dicha capacidad unificadora y orgánica de la fe. «Siguiendo el ejemplo de Cristo —exhorta *Gaudium et spes*—, quien ejerció el artesanado, alégrese los cristianos de poder ejercer todas sus actividades temporales haciendo una *síntesis vital* del esfuerzo humano, familiar, profesional, científico o técnico, *con los valores religiosos*, bajo cuya altísima jerarquía todo coopera a la gloria de Dios»<sup>22</sup>.

22. *Gaudium et spes* 43.

• *Fomentar la inteligencia crítica* en relación con la libertad personal.

Es urgente educar a un sentido auténtico del pecado: del pecado personal, que depende ante todo de la propia voluntad.

Hoy día la conciencia de tal pecado está en de-

cadencia peligrosa. La inteligencia crítica se suele cultivar con relación a las estructuras, a la sociedad, a determinados sistemas económicos o políticos, y se olvida la radical importancia y responsabilidad de la persona y de la educación de su libertad.

Fomentar la inteligencia crítica en relación con la fe significa encauzar al joven por el camino de la conversión, educarlo en los valores de la dignidad personal, de la superación de egoísmos, de la reconciliación, de la grandeza cristiana de ser penitente, de aprender a perdonar porque uno se siente perdonado.

Don Bosco daba mucha importancia a este aspecto: lo consideraba uno de los pilares de su pedagogía.

¡Revivificar el sacramento de la Reconciliación es objetivo ineludible para educar en la fe!

• *Desarrollar el amor* debe llevar al joven a comprender y participar en la mayor donación de sí mismo realizada en la historia: el sacrificio redentor de Cristo<sup>23</sup>. La fe cristiana se vincula directamente a la Eucaristía. Ya desde la primera hora muchos discípulos no lo comprendieron: el discurso del Señor parecía verdaderamente exagerado; pero «Jesús les dijo a los Doce: —¿También vosotros queréis marcharos? Simón Pedro le contestó: —Señor, ¿a quién vamos a acudir? Tú tienes palabras de vida eterna»<sup>24</sup>.

Aquí no se trata de replegarnos sobre la observancia de normas (aunque son importantes los preceptos de la Iglesia), sino de educar la mente y el corazón de los jóvenes de modo que aparezca claro el puesto absolutamente central de la Eucaristía en la vida de cada persona y en el clima del ambiente educativo.

He ahí el otro pilar pedagógico fundamental

23. Cfr. Circular, ACG n.º 324, enero-marzo de 1988.

24. *Jn* 6,67-68.

predicado por san Juan Bosco y vitalmente presente en la educación que impartía.

No debe ser debilitado por racionalizaciones sin consistencia. Las tan cacareadas exigencias que se dice hay que respetar en la llamada preevangelización han llevado, de hecho, a un descenso secularista en los objetivos que hay que alcanzar al educar en la fe, con consecuencias deletéreas para los mismos educadores. Es cierto que, según dicen las Constituciones, «imitando la paciencia de Dios, acogemos a los jóvenes tal como se encuentra el desarrollo de su libertad»; pero afirman también que «los acompañamos, para que adquieran convicciones sólidas y progresivamente se vayan haciendo responsables del delicado proceso de crecimiento de su humanidad en la fe»<sup>25</sup>.

25. *Constituciones* 38.

Si nuestra educación no trabaja por desarrollar el amor, nunca lograremos personalidades fuertes. ¡La educación en el amor pasa necesariamente por la Eucaristía!

• *Por último, descubrir la alegría de vivir* lleva consigo saber captar el sentido de la vida como *vocación*.

Todo joven es un proyecto de hombre que hay que descubrir y realizar a la luz de la conciencia personal de ser imagen de Dios. Si la dignidad de una persona es su libertad y la perfección de la libertad es el ejercicio real del amor, la vocación de todo joven consistirá en saber proyectar una vida y una conducta de existencia cuyo fundamento sea el amor. El principal enemigo de la existencia como vocación es la mentalidad egoísta.

Dicen las Constituciones: «Educamos a los jóvenes para que desarrollen su propia vocación humana y bautismal mediante una vida diaria progresivamente inspirada y unificada por el Evangelio»<sup>26</sup>. No hace falta detenerse aquí para hacer ver

26. *Constituciones* 37.

la multiplicidad de vocaciones humanas y cristianas. Sin embargo, pienso que es necesario destacar la actual urgencia de saber individualizar y hacer madurar numerosas vocaciones a la vida consagrada (masculina y femenina), al sacerdocio ministerial y a un cuerpo de seglares generosamente comprometido, y, por tanto, insistir en la importancia pedagógica de esta propuesta vocacional cuando se educa en la fe. No olvidemos nunca, ni como individuos ni en cuanto comunidad al servicio de los jóvenes, que «esta obra de colaboración al plan de Dios [es] coronamiento de toda nuestra labor educativo-pastoral»<sup>27</sup>.

27. *Constituciones 37.*

### Retos de los tiempos nuevos

Ya he dicho que los retos que interpelan a la educación en la fe se han de individualizar y valorar en cada comunidad e inspección según el pluralismo de obras, situaciones y culturas. No obstante, hay grandes retos debidos a los signos de los tiempos, que ahora alcanzan dimensión mundial y requieren una nueva forma de evangelizar, aunque obviamente conservando siempre, para las verdades de la fe —como decía Juan XXIII en la alocución referida— «el mismo sentido y alcance. Habrá que dar mucha importancia a dicha forma y, si es preciso, habrá que insistir con paciencia en su elaboración»<sup>28</sup>. Tal exigencia de nueva evangelización, que por lo demás significa también nueva educación, nos interpela muy de cerca y mide la capacidad de actualizar nuestro carisma en la Iglesia. ¡Los salesianos somos —deberíamos ser—, en el pueblo de Dios, competentes en metodología de educación!

28. 11 de octubre de 1962.

Lastimosamente, tras el Concilio hemos asistido en la Iglesia —por integrista o progresista—

a desviaciones que menoscaban la autenticidad de la fe: o por resistencia al Vaticano II, como en la penosa historia de Lefèbvre, o por impulsos ideológicos de carácter temporalista o secularizante, como en ciertas interpretaciones de pensadores peligrosamente ambiguos. Ello debe ponernos en guardia, a fin de saber buscar la nueva forma de evangelizar, manteniendo plena fidelidad a la revelación de Cristo.

Creo que los grandes retos universales de novedad se presentan, sobre todo, en dos niveles complementarios: la dimensión personal y la dimensión social.

- *La dimensión personal* se ha enriquecido mucho en estos años, gracias a la profundización del yo, al mayor conocimiento de los valores de la libertad, al progreso en las ciencias de la biología humana y en el significado y valencia de la sexualidad, a la promoción de la mujer, a la importancia dada a la vida y a su defensa, al tiempo de maduración del joven y de su inserción en la sociedad (de hecho, la juventud se ha alargado casi diez años, con respecto a la época de Don Bosco). De ahí que, por una parte, el «proceso de personalización» se haya ahondado con problemáticas verdaderamente inéditas y no siempre tomadas en cuenta suficientemente en los modos tradicionales de educar en la fe; además, por otra parte, el progreso de las ciencias antropológicas ha planteado numerosos interrogantes y problemas, sobre todo acerca de la visión cristiana de la conducta moral, provocando desorientación práctica en las actitudes de vida del creyente. Baste pensar que, de entre las ciencias de la fe, la que más ha sentido la crisis ha sido la teología moral. Sin embargo, la educación en la fe tiende a pasar a conducta de vida, con aprecio y desarrollo de todos los valores

humanos, con sentido claro del pecado, con un estilo de existencia que sea testimonio.

Se abre, pues, un campo extenso y complejo, rico de novedad, con urgencia de evangelización.

• *La dimensión social* es un horizonte de novedad todavía mayor. Los términos participación, solidaridad, comunión, democracia —unida a la gran política del bien común—, paz, justicia, comunicación social, equilibrio ecológico, etc., sugieren temas generadores de múltiples aspectos que hay que considerar de nuevo a fondo con una mentalidad fuertemente renovada.

La misma Congregación para la Doctrina de la Fe nos ha confirmado recientemente que «los cristianos que trabajan por instaurar la civilización del amor se encuentran ante un reto sin precedentes ... que requiere nueva reflexión sobre lo que constituye la relación del mandamiento supremo del amor con el orden social visto en toda su complejidad»<sup>29</sup>.

Así pues, para educar en la fe, hoy día es preciso saber entrar en esta verdadera constelación de nuevos valores sociales y reservar un espacio determinante y siempre actualizado a la enseñanza social del Magisterio. Se conocen, en el aspecto negativo, ciertas desviaciones de moda en este campo (manipulaciones e instrumentalizaciones) y, en el lado positivo, el agudo discernimiento y el peculiar estilo de actitud trascendente pero comprometido de san Juan Bosco. El artículo 33 de las Constituciones indica claramente sus contenidos y exigencias: participamos en la opción preferente por los pobres y en las tareas de promoción social y colectiva «desde nuestra condición de religiosos» dedicados, con estilo salesiano y en el ámbito fundamental de la cultura, a la educación, «manteniéndonos independientes de toda ideolo-

29. *Libertatis conscientia*  
81.

30. *Constituciones* 33. gía y política de partido»<sup>30</sup>.

¡Los retos de los tiempos nuevos obligan ciertamente a esclarecer, actualizar y renovar nuestras actividades concretas de educación en la fe!

### Labor pastoral de la comunidad salesiana

«Vivir y trabajar juntos —dicen las Constituciones— es para nosotros ... exigencia fundamental y camino seguro para realizar nuestra vocación»<sup>31</sup>.

31. *Constituciones* 49.

La incumbencia de educar en la fe se asume y se actualiza en primer lugar por la comunidad —inspectorial y local— y la comparte cada uno de sus miembros según las funciones que se le han asignado<sup>32</sup>. El XXIII Capítulo General se propone hacer reflexionar con seriedad sobre esta responsabilidad concreta de la comunidad. El secreto de la renovación que se espera y desea del próximo Capítulo se halla precisamente ahí: no tanto en replantear las obras (quehacer, sin duda, muy importante), cuanto en repensar y renovar la misión, es decir, en la calidad pastoral de nuestras actividades. Tal es la novedad de presencia a que debemos tender, antes de nada, en toda obra.

32. Cfr. *Constituciones* 44; 45.

He ahí el significado del emplazamiento que se hace a la comunidad salesiana, a fin de que elabore y aplique su renovado proyecto educativo-pastoral<sup>33</sup>.

33. Cfr. *Reglamentos Generales* 4.

El tema quiere poner el acento en la comunidad en cuanto que es cabalmente la primera responsable de la educación de los jóvenes en la fe. Será importante tener cuidado de no salirse distraídamente del argumento, internándose en la compleja problemática comunitaria. El único punto de vista desde el que reflexionar es exclusivamente la edu-

cación en la fe, cual compromiso pensado, programado, verificado y elaborado por una comunidad salesiana vinculada a un territorio definido que posee características socioculturales y eclesiales específicas, y responsable de una obra con objetivos educativos y pastorales propios.

Obviamente la verificación de dicho quehacer fundamental de la comunidad dará relieve al papel pastoral del inspector, del director, de los animadores y de cada hermano en particular.

*Será examen de «pastoralidad»*, teniendo en el centro de la medida del «discernimiento pastoral de la comunidad»<sup>34</sup>. Habrá que preguntarse cuál es la aportación pastoral de todos en la educación, en la animación, en el uso de los medios, en las iniciativas que hay que estimular, en las dificultades que hay que vencer, en los desafíos a que debemos responder «aquí y hoy». Queremos relanzar con toda su fuerza, tras el retorno a las fuentes, gracias al centenario, la actitud del «da mihi animas» testimoniado con originalidad pastoral y pedagógica por Don Bosco.

Hallarse en un territorio concreto mediante un tipo específico de presencia, orienta la verificación de la comunidad salesiana en sus relaciones con la Iglesia local y con el ambiente humano circundante, pues «la comunidad salesiana actúa en comunión con la Iglesia particular. Está abierta a los valores del mundo y atenta al contexto cultural en que desarrolla su acción apostólica»<sup>35</sup>. Así pues, habrá que tener en cuenta el camino eclesial que se sigue en la pastoral del territorio y la condición y el devenir sociocultural del ambiente.

Por otro lado, en todas nuestras obras la comunidad salesiana está llamada a ser centro propulsor de *una comunidad educativa más amplia*. «La actuación de nuestro proyecto —dicen los Reglamentos Generales— requiere que se forme la

34. *Constituciones 44.*

35. *Constituciones 57.*

36. *Reglamentos Generales*  
6.

comunidad educativo-pastoral en todos los ambientes y obras. Su núcleo animador es la comunidad religiosa»<sup>36</sup>. De tal modo se abre un tema más amplio, muy actual y exigente; se refiere claramente a nuestros colaboradores seculares y a los jóvenes, y nos hace reflexionar sobre su formación pedagógica, espiritual y pedagógica y sobre nuestra capacidad de animarlos.

Si, además, se piensa que, en la magnánima visión de Don Bosco, la educación en la fe se realiza no sólo dentro de la comunidad educativa, sino que va más allá —hasta el punto de influir en la parroquia, en el barrio, en la zona, en la diócesis y en el país—, habrá que pensar también en la importancia de animar a los cooperadores y antiguos alumnos que trabajan por la fe en el ámbito del territorio donde se halla la comunidad salesiana.

Este prestar atención a los fieles seculares es hoy día de fuerte actualidad eclesial y, para nosotros, es, asimismo, llamada de las Constituciones a la renovación con referencia precisa a las asociaciones de cooperadores y de antiguos alumnos salesianos<sup>37</sup>. Sin embargo, también este punto debe afrontarse con la óptica del tema capitular, pues no se trata de entrar en la problemática de la familia salesiana, sino, dando por supuestas su renovación y vitalidad, de verificar y estimular su iniciativa educativa y pastoral en el territorio.

Es importante considerar el influjo de todo el carisma de san Juan Bosco en la parroquia, en el barrio, en la ciudad o en la región, según la visión dinámica, eclesial y social de nuestro Fundador.

Tal conciencia de corresponsabilidad y sintonía eclesial relanza la amplitud y vuelve a definir con verdad el carácter de la imagen salesiana de nuestras presencias. ¡Animo, queridos inspectores y directores!

37. Cfr. *Constituciones 5; Reglamentos Generales*  
36, 38, 39.

## Trabajo del próximo capítulo inspectorial

El capítulo inspectorial es —dicen las Constituciones— «la asamblea representativa de los hermanos y de las comunidades locales»<sup>38</sup>. Su naturaleza y sus competencias son distintas de las del capítulo general: ni posee ni ejerce la «autoridad suprema» en la inspección<sup>39</sup>, no es fuente de autoridad en la Congregación y tiene un ámbito de competencias claramente definido por las Constituciones<sup>40</sup>. Por vía ordinaria, lo convoca el inspector cada tres años<sup>41</sup>. Quiere decir que, normalmente, durante el mandato de un sexenio, todo inspector convoca dos: uno para preparar el capítulo general y otro intermedio.

En los primeros tiempos posconciliares se dio la tendencia a pedir una convocatoria más frecuente de los capítulos inspectoriales: hubo propuestas de celebrarlo cada dos años; alguna incluso lo quería anual. Después se vio que era razonable el ritmo trienal. El considerable esfuerzo de los últimos veinte años, en que se ha reflexionado sobre los capítulos inspectoriales, llamados a una labor más intensa para elaborar la Regla de vida (hasta convocando capítulos inspectoriales especiales), puede haber traído el peligro de cierta saturación. Conviene saber reaccionar. Viendo la naturaleza del capítulo inspectorial y considerando que ya se ha terminado la elaboración de nuestra Regla de vida, es preciso tener muy claro su significado eminentemente comunitario, la importancia de celebrarlo cada tres años y la consiguiente responsabilidad de cada hermano y de toda comunidad.

El que el próximo XXIII Capítulo General vuelva al cauce ordinario debería repercutir también en la modalidad de celebrar los capítulos inspectoriales.

En efecto, parece conveniente cierta distinción

38. *Constituciones* 170.

39. Cotejar con *Constituciones* 147.

40. Cfr. *Constituciones* 171.

41. *Constituciones* 172.

práctica entre el capítulo inspectorial reunido sobre todo para preparar un capítulo general y el intermedio, convocado explícitamente para reflexionar sobre la buena marcha de la inspección. En el primero, la atención central y los principales quehaceres se dirigen a preparar el capítulo general, aunque sin excluir los problemas inspectoriales más urgentes. En cambio, el segundo se dedicará a considerar y ahondar más adecuadamente la marcha de la inspección. Tal distinción práctica puede ayudar a vencer el peligroso sentido de desafección a que he aludido, a garantizar la seriedad de los capítulos inspectoriales y a dar agilidad e interés a su celebración.

De todas maneras, una cosa está clara: que el próximo capítulo inspectorial debe dedicarse principalmente a estudiar el tema de la educación de los jóvenes en la fe. Exhorto, pues, a cada hermano y a todas las comunidades locales, a ver como tiempo privilegiado de corresponsabilidad mundial la preparación y celebración del próximo capítulo inspectorial. ¡Que el tema de educar a los jóvenes actuales en la fe sea de verdad argumento de reflexión, diálogo, búsqueda, revisión y propuestas para todas las comunidades locales y para cada hermano en particular! Tocamos aquí el alma de la misión salesiana; medimos nuestra fidelidad al Fundador y nuestra inventiva pastoral; determinamos el grado de comunión eclesial que nos define; verificamos el verdadero amor que nos hace vivir para los jóvenes; evitemos los peligros de las modas ideológicas y el achatamiento de ciertas pretensiones pseudocientíficas. Os invito, pues, queridos hermanos, a dar mucha importancia a la preparación de este capítulo: en la oración, en el estudio y reflexión, en la verificación, en el discernimiento de los retos y en las propuestas.

Querría insistir, de modo especial, en la capaci-

dad de *percibir los signos positivos de la novedad cultural* en que vivimos y los valores de crecimiento humano testimoniados y proclamados por los jóvenes de hoy. Los signos de los tiempos se deben, en su raíz, al impulso del Espíritu del Señor. No nos hacen bajar; al contrario, nos estimulan a subir. Ha aumentado el peso del pecado, es verdad; pero también ha crecido el sentido genuino del Evangelio y su fecunda fermentación para crecer en humanidad. Lo comprobamos en la vida de la Iglesia y en la renovación de nuestra Sociedad Salesiana. La creación del Padre, que es efluvio de bien, se mueve siempre en devenir creciente; la redención del Hijo, que es victoria de la fe, aumenta su benéfico proceso de liberación personal y social; la santificación del Espíritu, que es potencia de transformación, actúa continuamente en los corazones y en las comunidades. Es de pesimistas miopes no ver el amor de Dios que está circundando al hombre mediante los signos de los tiempos: en el Concilio Vaticano II, en la renovación de la Iglesia, en la actualización de los carismas (en concreto para nosotros, el de Don Bosco), en la inventiva pastoral, en el entusiasmo de preparación al tercer milenio de fe cristiana. Es verdad que el mal crece de forma sofisticada; pero el Señor nos ha llamado a luchar y nos da la fuerza y el ejemplo, asegurándonos también, con luminosidad pascual, que «todo el que ha nacido de Dios vence al mundo. Y ésta es la victoria que vence al mundo: nuestra fe. Porque, ¿quién es el que vence al mundo sino el que cree que Jesús es el Hijo de Dios?»<sup>42</sup>.

42. 1 Jn 5,4-5.

### Para terminar

Para concluir, me place recordar, queridos her-

manos, la distinción establecida por el Capítulo General Especial entre «misión» y «pastoral».

La misión es idéntica e inmutable en todas las culturas y situaciones; la pastoral es «la concreción operativa de la misión bajo la guía de los pastores. Ello supone sensibilidad por los signos de los tiempos y sentido de adaptación al momento histórico concreto y a la situación local. De ahí deriva necesariamente un pluralismo de pastorales, es decir, de opciones concretas de la Iglesia —universal y local— en el triple servicio: profético, litúrgico y de guía de la comunidad. Así se explica que haya pastorales distintas según edad, sexo, contexto sociocultural, grado de fe y pastoral de conjunto de la región»<sup>43</sup>.

43. Documentos del Capítulo General Especial, n.º 30.

La renovación de nuestra misión está íntimamente unida a la pluralidad de nuestras pastorales. Tal pluralidad es ya, entre nosotros, un hecho pacífico y constituye la base de partida de los próximos quehaceres capitulares.

Sin embargo, la óptica del tema señalado no se refiere a dicha pluralidad; la supone y aprecia como realidad viva en la que centrarse ahora con miras al discernimiento de otro aspecto: la *calidad pastoral* del quehacer concreto de cada comunidad salesiana. En la pluralidad de formas nos interesa específicamente su calidad pastoral. Así pues, por ahora no se tratan otros aspectos por importantes que sean: ni el problema de los destinatarios, ni el replanteamiento de las obras, ni la inculturación de la misión, ni la revisión de la comunidad religiosa, ni el relanzamiento de la familia salesiana, ni ningún otro argumento interesante, sino *específicamente y a fondo la calidad de nuestra pastoral en la educación de los jóvenes de hoy en la fe*. La fidelidad a la misión de san Juan Bosco requiere que se despierten en nuestras mentes y en toda comunidad el ardor y la autenticidad de la competencia

pastoral, bajo el influjo de la potencia del Espíritu Santo.

La misma verificación que se haga o el análisis de la realidad en que actuamos tienen que considerarse desde un enfoque pastoral, sin prejuicios ideológicos que puedan instrumentalizar subrepticamente las conclusiones que se tomen. Por tanto, no se trata simplemente de analizar la realidad con criterios ajenos a nuestra misión, sino de una *visión pastoral de la misma*, que sólo puede lograrse desde una óptica de evaluación evangélica y eclesial. Se trata de juzgar una riqueza de vida —la de la fe— que supera las fronteras de la ciencia y de los sistemas sociopolíticos. La fe sólo puede ser escrutada y examinada —en su realidad profunda (en su inicio y en su crecimiento)— por creyentes que han hecho de ella el vértice iluminador de sus propios juicios.

Conviene, pues, tener cual punto de referencia, en la oración y en la imitación, a la Santísima Virgen María, que el Evangelio define: «dichosa tú, que has creído», y que en el «magnificat» dejó constancia de su modo evangélico de evaluar la historia. Nos encomendamos a ella solemnemente al empezar el XXIII Capítulo General. Tenemos la convicción de que «está presente entre nosotros y continúa su misión de Madre de la Iglesia y Auxiliadora de los cristianos. Nos confiamos a Ella, humilde sierva en la que el Señor hizo obras grandes, para ser, entre los jóvenes, testigos del amor inagotable de su Hijo»<sup>44</sup>.

44. *Constituciones* 8.

Que Don Bosco nos alcance de la Santísima Virgen el sentido vivo de Cristo, el ardor apostólico para comunicar los beneficios de su gran misterio, la inteligencia creativa y la competencia pedagógica para educar a los jóvenes en la fe en Cristo como respuesta a los apremiantes retos de nuestro tiempo.

¡Pongámonos a trabajar con empeño!  
El tema señalado es estratégicamente vital.  
Al saludaros cordialmente, os deseo todo bien.  
En el Señor,

EGIDIO VIGANÓ  
*Rector Mayor*

## 2. ORIENTACIONES Y DIRECTRICES

### 2.1 Calendario del XXIII Capítulo General

#### *Julio-agosto de 1988*

El Rector Mayor convoca el XXIII Capítulo General, a tenor de los artículos 150 de las Constituciones y 111 de los Reglamentos Generales. Nombra el regulador del Capítulo (*Reglam.* 112) y establece su fin principal, lugar y fecha (*Reglam.* 111).

#### *Septiembre-octubre de 1988*

Se mandan a las inspectorías la carta de convocatoria, las pistas del tema del Capítulo y las instrucciones para el desarrollo de los capítulos inspectoriales (n.º 327 de Actas del Consejo General).

El regulador envía a los inspectores los módulos de actas y modelos de fichas para las aportaciones de los capítulos inspectoriales y hermanos en particular.

#### *Noviembre de 1988-junio de 1989*

En las inspectorías se realizan los trabajos de preparación y se celebran los capítulos inspectoriales (*Const.* 171-172); su fecha debe establecerse teniendo en cuenta el dato siguiente.

#### *20 de julio de 1989*

Improrrogablemente en esta fecha deben haber llegado a Roma los siguientes documentos:

- actas de los capítulos inspectoriales sobre la elección de sus delegados para el XXIII Capítulo General;
  - aportaciones de los capítulos inspectoriales (análisis y propuestas) relativas al tema del Capítulo General;
  - aportaciones que cada salesiano en particular desee mandar al regulador del Capítulo General sobre el tema específico que se va a tratar en él.
- Los capítulos inspectoriales que estudien temas inherentes a

su inspectoría y tomen decisiones que necesitan ser aprobadas por el Rector Mayor con su Consejo a tenor del artículo 170 de las Constituciones, deben mandar a Roma también tales decisiones.

Las propuestas que lleguen después del 20 de julio de 1989 difícilmente podrán ser tenidas en cuenta por la comisión precapitular en su trabajo.

#### *Agosto de 1989*

Un grupo de trabajo ordena y clasifica el material llegado.

Mientras, el Rector Mayor nombra la comisión precapitular que debe preparar el «dossier» que se enviará a quienes participen en el XXIII Capítulo General (cfr. *Reglam.* 113).

#### *Septiembre de 1989*

Trabaja la comisión precapitular. Se nombra la comisión que debe revisar las actas de elección de los delegados inspectoriales para el Capítulo General (cfr. *Reglam.* 115).

#### *Noviembre de 1989*

Se imprimen y envían a inspectores y delegados los esquemas de trabajo preparados por la comisión precapitular.

#### *Enero-febrero de 1990*

Los miembros del XXIII Capítulo General estudian, en su sede, los documentos de trabajo.

#### *4 de marzo de 1990*

Comienza el XXIII Capítulo General.

#### *Clausura del Capítulo*

Se piensa asignar al Capítulo una duración aproximada de dos meses. No obstante, la fecha de clausura se establecerá una vez concluido el trabajo de la comisión precapitular.

## 2.2 Pistas de reflexión

### Tema del XXIII Capítulo General

En la carta de convocatoria, el Rector Mayor presenta, de modo definido y completo, el tema elegido para el XXIII Capítulo General y, en consecuencia, para los capítulos inspectoriales que deben prepararlo.

El tema se refiere al punto que mejor caracteriza la misión de nuestras comunidades, interpeladas por las necesidades y los retos de la juventud actual. Es el siguiente:

#### EDUCAR A LOS JÓVENES EN LA FE, TAREA Y DESAFÍO PARA LA COMUNIDAD SALESIANA HOY.

Como precisa el Rector Mayor, el tema se sitúa explícitamente en un plano operativo. En efecto, su propósito es verificar la educación salesiana respecto a la vida de fe de los jóvenes, con objeto de descubrir dificultades e interpelaciones, así como signos positivos de esperanza, a fin de poder indicar opciones operativas que parezcan eficaces para educar en la fe a nuestros jóvenes.

A la hora de desarrollar el tema, nos encontramos con dos órdenes de cosas:

— Por una parte, tenemos el *cuadro de valores* que definen nuestra identidad de «misioneros de los jóvenes». Aparecen codificados en nuestra Regla de vida, tras el largo estudio y la experiencia del posconcilio. Se trata de objetivos precisos y concretos que forman parte de la herencia de san Juan Bosco, aplicada a la juventud actual con la óptica del Vaticano II.

— Por otra parte, tenemos *una realidad cotidiana —la realidad de los jóvenes* que tratamos dentro y fuera de nuestras obras, con sus problemas, demandas y expectativas; jóvenes que viven en ambientes socioculturales que son un reto para la fe— y *la realidad de nuestras comunidades* salesianas, insertas en una Iglesia local y en un territorio concreto, llamadas a ser animadoras de comunidades educativas y trabajando en el camino de fe de los jóvenes.

Entre el cuadro de valores y la realidad cotidiana se interpone a veces un espacio, debido a distintas razones; por ello, difícilmente se traducen a concreción operativa los objetivos de la misión.

El XXIII Capítulo General se propone encarar tales realidades, a fin de ayudar a las comunidades salesianas y a las educativas para que respondan con mayor eficacia a las demandas de los jóvenes y los guíen en el camino hacia Jesucristo el Señor (cfr. *Const.* 34).

### Metodología fundamental en el trabajo capitular

Según lo dicho, el Capítulo se orienta esencialmente a revisar y evaluar la eficacia pedagógico-pastoral de nuestras obras de cara a la vida de fe de los jóvenes a quienes está enviada cada comunidad. No se trata ni de detenerse de nuevo a ahondar en los objetivos de la misión, que hallamos delineados en la Regla de vida y en los documentos eclesiales, ni de hablar directamente de los destinatarios de la misión con vistas a renovar, si es el caso, las obras de las inspectorías. De lo que se trata es de *verificar en profundidad cómo estamos educando en la fe a los jóvenes* a que está enviada cada comunidad, con qué medios, problemas y dificultades, y con qué corresponsabilidad educativa, y, si es preciso, de trazar pautas para un camino más expedito y fructuoso.

La metodología que han de seguir los capítulos inspectoriales y el mismo Capítulo General en esta labor lleva consigo *tres momentos complementarios*: análisis pastoral de la realidad, confrontación con los principios y objetivos, orientaciones operativas para el futuro.

a) *Análisis de la realidad pedagógico-pastoral* de nuestras obras, leyendo las situaciones con la óptica de la educación en la fe. Se trata de recoger datos de hecho, dificultades, resultados, problemas nuevos, fenómenos juveniles; tratar de individualizar sus causas, tomar conciencia de los gérmenes nuevos, portadores de promesas, examinar la competencia y puesta al día de las comunidades locales, evaluar la calidad y oportunidad de la animación y del gobierno pastorales en su ámbito inspectorial, etc.

b) *Confrontación* con los principios doctrinales, pastorales y pedagógicos que deben guiar hoy la educación en la fe, de acuerdo con

las directrices magisteriales de la Iglesia y fieles al carisma de Don Bosco. Se trata de un patrimonio renovado, que guía hoy la capacidad de crecer en una verdadera nueva evangelización y en una ineludible nueva educación. Para los salesianos, tales principios y objetivos están contenidos, sobre todo, en las Constituciones y los Reglamentos Generales.

c) *Orientaciones operativas* con miras a mejorar nuestra eficacia pastoral, a fin de crear en los jóvenes actitudes de fe que resulten duraderas. Se tratará de conclusiones de renovación espiritual y metodológica de los educadores, de tomar mayor conciencia de ciertos principios y exigencias, de criterios y directrices concretas para la acción de las comunidades en las distintas situaciones en que actúan, de posibles decisiones, etc.

Dicha metodología se aplicará el tema del XXIII Capítulo General en su conjunto y al desarrollo de cada punto.

### Significado de las pistas de reflexión

Como se indica en la carta de convocatoria, *el tema asignado al XXIII Capítulo General es único y unitario*. Representa la óptica fundamental con que se realiza la verificación y se considera cada problema. Por ello, no sólo se examinan directamente los contenidos y los itinerarios del camino de fe de los jóvenes; la misma comunidad salesiana y la comunidad educativa se estudian con referencia a su trabajo de educar en la fe. Otros aspectos que pudieran emerger durante la reflexión capitular han de verse también en relación con el tema fundamental.

A pesar de todo, si bien el tema es único y unitario, por razones prácticas de método, especialmente en lo que respecta a la recogida y clasificación de las aportaciones procedentes de los capítulos inspectoriales, se ha creído oportuno dividir el tema en *puntos (o pistas) de reflexión*. Se trata de algunas cuestiones sobre los aspectos principales del tema que pueden ayudar a conducir la verificación y reflexión de los capítulos inspectoriales y, consiguientemente, al trabajo de la comisión precapitular y del Capítulo General.

Teniendo en cuenta las indicaciones dadas por el Rector Mayor

en su convocatoria, la comisión técnica ha creído oportuno señalar los siguientes puntos (o pistas) de reflexión:

1. Retos a nuestro compromiso de «educadores en la fe».
2. Camino para educar en la fe.
  - 2.0. Promoción completa.
  - 2.1. Educación en la fe y crecimiento humano del joven.
  - 2.2. Anuncio de Cristo y de su Evangelio.
  - 2.3. Experiencia de Iglesia y vida de grupo.
  - 2.4. Iniciación litúrgica y vida sacramental.
  - 2.5. Espiritualidad juvenil salesiana.
  - 2.6. Orientación vocacional, cumbre y medida de la educación en la fe.
3. Labor pastoral de la comunidad.
  - 3.1. La comunidad salesiana, responsable de la educación en la fe.
  - 3.2. Responsabilidad compartida.
  - 3.3. Comunidad salesiana, núcleo animador de la comunidad educativa.
  - 3.4. Seglares colaboradores y su formación.
  - 3.5. Cooperadores y antiguos alumnos en la tarea de educar en la fe.

Ofrecemos algunas indicaciones sobre cada punto. Ante todo se enuncia brevemente el aspecto en cuestión y se recuerdan los principios y directrices de las Constituciones y los Reglamentos Generales; después, se formulan algunas preguntas que centran la cuestión y tienen por objeto estimular la verificación y reflexión comunitaria —en el ámbito local y en los capítulos inspectoriales— de cara a las aportaciones que envíen al Capítulo General.

*La lista no es exhaustiva*, pero en conjunto cubre los aspectos principales señalados en la carta del Rector Mayor. Los capítulos inspectoriales, refiriéndose a estos puntos, encontrarán motivos para la verificación y, si es el caso, los integrarán con aspectos específicos de su realidad local.

Hay que señalar, asimismo, que las cuestiones propuestas, y las preguntas que guían la reflexión, son *ayuda y estímulo* para la labor que deben realizar las comunidades y los capítulos inspectoriales. *Las*

*comunidades y los capítulos inspectoriales, dado que su labor general es reflexionar sobre el tema «educar a los jóvenes en la fe...», tendrán como referencia las articulaciones mayores de dicho tema (retos planteados hoy en día a nuestra misión de educadores en la fe, contenidos y objetivos del camino de fe, labor pastoral de las comunidades). En cada punto pueden utilizarse las preguntas que proponen las pistas, con libertad para elegir aspectos que convenga tratar más a fondo, en sintonía con las necesidades y los problemas más urgentes. En todo caso, se respetará la metodología indicada: análisis pastoral de la realidad, confrontación con los principios, orientaciones operativas.*

Desde el punto de vista metodológico, póngase cuidado en que las observaciones y propuestas que se manden al Capítulo General hagan *referencia precisa al punto indicado en las pistas.*

## 1. RETOS A NUESTRO COMPROMISO DE «EDUCADORES EN LA FE»

Respondiendo al Concilio Vaticano II, también la Congregación Salesiana entabló, en los tres últimos capítulos generales, un diálogo intenso con los signos de los tiempos, y descubrió en la apertura a ellos una característica del espíritu salesiano. En el texto de las Constituciones se afirma explícitamente: «El salesiano está llamado a tener el sentido de lo concreto y presta atención a los *signos de los tiempos*, convencido de que el Señor también se manifiesta por medio de las *situaciones urgentes del momento y de los lugares ...* La respuesta oportuna [tempestiva] a estas necesidades le insta a seguir el movimiento de la historia, a vivirlo con la creatividad y el equilibrio del Fundador, y a revisar periódicamente su propia acción» (*Constituciones* 19).

Un momento de especial importancia para verificar en cuanto Congregación es el Capítulo General, puesto que «es la reunión fraterna donde los salesianos reflexionan comunitariamente para mantenerse fieles al Evangelio y al carisma del Fundador y sensibles a las *necesidades de los tiempos y los lugares*» (cfr. *Const.* 146).

Dado que en este XXIII Capítulo General queremos hacer una verificación de nuestra incumbencia de «educadores de la fe» (*Constituciones* 34), miramos a los signos de nuestro tiempo, particularmen-

te a los que proceden de los jóvenes, y nos dejamos interpelar por cuanto descubrimos en ellos respecto a la comunicación del Evangelio.

Refiriéndonos, en particular, al artículo 41 de las Constituciones, que presenta los «criterios que inspiran nuestras actividades y obras», podemos captar algunos *retos* a nuestra capacidad educadora y pastoral.

### 1.1. RETOS DE LOS JÓVENES

El artículo 41 comienza afirmando: «Nuestra acción apostólica se realiza con pluralidad de formas, determinadas en primer lugar por las necesidades de aquellos a quienes nos dedicamos.»

El primer reto nos viene, pues, de la *atención a la persona del joven actual*, con toda la complejidad de los procesos de personalización a que se refiere el Rector Mayor en su carta. Mediante nuestro servicio educativo-pastoral, queremos responder a lo que él espera y a sus necesidades reales —«a las exigencias, siempre nuevas, de la condición juvenil y popular» (Const. 118)— cultivando los valores positivos que emergen de ella.

Nuestra labor de educar en la fe debe, pues, comenzar por las necesidades reales en que viven los jóvenes, aceptándolos tal como se encuentra el desarrollo de su libertad (Const. 38; cfr. Const. 39).

Los Reglamentos Generales, por su parte, insisten en que se trace, tanto inspectorial como localmente, un proyecto educativo-pastoral «para responder a la situación de la juventud y de los ambientes populares ... que oriente todas las iniciativas hacia la evangelización» (Reglam. 4).

- ¿Hemos logrado trazar un proyecto educativo-pastoral, en el ámbito inspectorial y local, que refleje la problemática actual que presentan los jóvenes respecto a la vida de fe?
- ¿Hay retos (expectativas, problemas, signos de esperanza) que proceden de los jóvenes con relación a la fe que no hallan respuesta en nuestra oferta educativo-pastoral?

## 1.2. RETOS PLANTEADOS POR LA ZONA

El artículo 41 de las Constituciones dice también: «Actuamos la caridad salvífica de Cristo organizando actividades y obras de carácter educativo-pastoral, atentos a las necesidades del ambiente y de la Iglesia ... La educación y la evangelización de muchos jóvenes, sobre todo entre los más pobres, nos mueven a llegarnos a ellos en su ambiente y a acompañarlos en su estilo de vida con adecuadas formas de servicio.»

Se trata del criterio de *inserción en la zona* —con su concreción civil y eclesial— en que actúa cada comunidad con una precisa finalidad educativo-pastoral. También el artículo 1 de los Reglamentos Generales habla de tal criterio: «Estudie cada inspectoría la condición juvenil y popular, teniendo en cuenta el propio contexto social.»

En este contexto conviene recordar, asimismo, la atención que exigen las Constituciones hacia los valores de las culturas:

«Abiertos a las culturas de los pueblos donde trabajamos, nos esforzamos por comprenderlas y acogemos sus valores, para encarnar en ellas el mensaje evangélico» (*Const.* 7; cfr. *Const.* 30).

«La comunidad salesiana ... está abierta a los valores del mundo y atenta al contexto cultural en que desarrolla su acción apostólica» (*Const.* 57).

- ¿Conocemos las prioridades de la labor de evangelización en nuestra zona? ¿Cómo procuramos satisfacerlas?
- ¿Qué valores culturales pueden ofrecer una posibilidad especial de evangelización? ¿Qué valores, por el contrario, pueden obstaculizarla?

## 1.3. RETOS DE ÁMBITO MUNDIAL

El artículo 41 de las Constituciones nos ofrece el tercer criterio; es un reto que se nos hace: la *fidelidad dinámica* al carisma del Fundador. Afirma: «Sensibles a los signos de los tiempos, verificamos [y] renovamos [nuestras obras y actividades] y creamos otras nuevas con espíritu de iniciativa y ductilidad constante.»

Cabe recordar, en este contexto, la insistencia del Capítulo Ge-

neral Especial sobre la necesidad de transformar en nueva presencia nuestras actividades y obras: «la nueva presencia que exige un mundo en vías de transformación» (CGE 393; cfr. CGE 259, 268 ss.).

La perspectiva de fidelidad dinámica no afecta sólo a las situaciones particulares de cada inspectoría; concierne también a toda la Congregación en cuanto comunidad mundial. El artículo 59 de las Constituciones habla de la «comunidad de espíritu, testimonio y servicio ... [y de] solidaridad en las iniciativas apostólicas» en la comunidad mundial. El artículo 100 asegura: «El carisma del Fundador es principio de unidad de la Congregación y, por su fecundidad, está en la raíz de los diversos modos de vivir la única vocación salesiana.»

El capítulo general es, en la historia de la Congregación, un momento privilegiado para «conocer, en determinado momento de la historia, la voluntad de Dios, para servir mejor a la Iglesia» (Constituciones 146), es decir, para interpelar la conciencia de identidad salesiana en la misión en el mundo actual y robustecer el sentido de unidad dentro de la legítima variedad de formas.

Se pregunta:

- ¿Qué aspectos de novedad de presencia se han promovido durante los últimos doce años en la inspectoría, con miras a la evangelización de los jóvenes?
- Según nosotros, ¿cuáles pueden ser los retos y los signos de esperanza más significativos de proyección e interés universal para nuestra Congregación?
- ¿Qué orientaciones operativas os parecen más oportunas en cuanto Congregación?

## 2. CAMINO PARA EDUCAR EN LA FE

Se presenta, a continuación, el *camino de educación en la fe*<sup>1</sup>, tal como lo señalan nuestras Constituciones (arts. 31-37). Se trata de

<sup>1</sup> Se emplea la expresión *camino de fe* para indicar el conjunto de propuestas y aspectos que acompañan el crecimiento de la fe de los jóvenes; como es obvio, no se trata de etapas necesariamente progresivas en el tiempo, sino de contenidos, presentes a menudo de forma simultánea, que el educador debe saber captar y acompañar.

indicaciones generales sobre contenidos y objetivos, que llevan consigo diversas exigencias para la acción educativo-pastoral de nuestras comunidades.

Tras una premisa sobre la «integralidad» de la propuesta educativa salesiana («promoción integral»), se examinan sucesivamente los diferentes aspectos del itinerario seguido o que hay que seguir junto a los jóvenes para ayudarles en su crecimiento de fe.

Ofrecemos en primer lugar dos preguntas de carácter general, con objeto de orientar la verificación posterior:

- *¿Qué puntos del camino de fe de nuestros jóvenes nos parecen deficientes en nuestras comunidades educativo-pastorales?*
- *¿Qué puntos de dicho camino nos parece que debemos considerar más urgentes para educar en la fe a los jóvenes de hoy?*

## 2.0. PROMOCIÓN COMPLETA

El artículo 31 de las Constituciones, que habla de promoción completa, ofrece la perspectiva global para el camino de educar en la fe.

Después de recordar que la misión salesiana participa en la de la Iglesia, pues tiende a actuar el plan salvífico de Dios, afirma que el mensaje evangélico debe transmitirse «en íntima unión con el desarrollo del orden temporal».

Consiguientemente, los salesianos estamos llamados a educar y evangelizar «siguiendo un proyecto de promoción integral del hombre, orientado a Cristo, hombre perfecto».

Esta visión unitaria de promoción de la persona dice que toda la labor de educación debe contribuir a evangelizar al joven, sin limitarse a los actos explícitamente religiosos. La vida entera del joven debe quedar iluminada por el Evangelio, y todo interés o necesidad pueden ser camino de educación para orientar y llevar hacia Cristo.

Las Constituciones señalan, asimismo, con claridad el alcance social y peso cultural de semejante propuesta de educación. Trabajar por un «hombre educado en plenitud» (JUAN PABLO II, alocución a la UNESCO, 1980) es una meritoria labor social que tiene dignidad pública y constituye una tarea de promoción cultural de importancia fundamental y primaria. Al trabajar en ámbitos populares y en favor

de los jóvenes pobres nos esforzamos por educarlos en sus responsabilidades sociales y eclesiales; contribuimos, así, a promocionar la zona en que vivimos (cfr. *Const.* 33). La educación en la fe no es verdaderamente tal si no se abre a su dimensión social.

El Rector Mayor hace ver, en su carta, la aportación de novedad cultural que hoy suponen la profundización de los valores humanos en la persona —con el notable progreso de las ciencias antropológicas— y la creciente importancia de la dimensión social, que incide con fuerza —y con perspectivas verdaderamente nuevas— en el género de vida de fe para el que hay que formar a los jóvenes.

- *¿Tenemos, en todas nuestras actividades y actuaciones educativas, esta visión unitaria e integral de la educación salesiana?*
- *¿Qué lugar ocupa la solicitud por educar a los jóvenes en la fe?*
- *¿En qué medida conocemos y cultivamos las actuales exigencias de la dimensión social en la educación en la fe?*

## 2.1. EDUCACIÓN EN LA FE Y CRECIMIENTO HUMANO DEL JOVEN:

Abrir al joven a los interrogantes y valores de la existencia con miras a la respuesta de fe.

En una visión completa de la persona del joven —incluida su dimensión social—, tiene relevancia el sustrato humano en que sembrar las llamadas de la fe. Por lo demás, el Evangelio interpela a la persona concreta del joven a abrir sus horizontes, suscitar «el gusto de los valores auténticos» y estimular su trascendencia (cfr. *Constituciones* 32).

San Juan Bosco nos enseña a educar en la fe de un modo característico: coloca la evangelización de sus jóvenes en el proceso de formación humana, de manera que la fe se convierta en elemento que unifique e ilumine su personalidad (cfr. *Iuvenum patris* 15).

- *¿Estamos atentos a las referencias en torno a las que los jóvenes de hoy tienden a organizar su crecimiento humano, y a los valores de la cultura emergente que más les interesan?*
- *¿Cómo insertamos las expectativas y necesidades de los jóvenes en el proceso de educación, haciendo que de ellas surja un camino hacia la fe?*

## 2.2. ANUNCIO DE CRISTO Y DE SU EVANGELIO

En nuestro proyecto educativo-pastoral «la evangelización y la catequesis son la dimensión fundamental de nuestra misión. Como Don Bosco, estamos llamados, todos y en todas las ocasiones, a ser educadores de la fe» (*Const.* 34), aprovechando diversos caminos y distintas modalidades para conducir a los jóvenes a Jesucristo, el Señor resucitado, de forma que «crezcan como hombres nuevos» (*ibid.*).

Son muchas las formas y vías de este camino: el testimonio silencioso que provoca interrogantes, el anuncio del evangelio como palabra que salva, la iniciación cristiana, la catequesis orgánica y sistemática, la enseñanza religiosa en la escuela, etc.

- *El planteamiento de nuestras actividades, ¿facilita el camino y la maduración de la fe?*
- *¿Qué diferentes formas de anuncio, evangelización y catequesis se ofrecen en nuestros ambientes? ¿Qué hacemos para que nuestras actuaciones de evangelización y catequesis sean verdaderamente de calidad?*

## 2.3. EXPERIENCIA DE IGLESIA Y VIDA DE GRUPO

El proyecto salesiano tiende a formar una comunidad cristiana auténtica. Por ello, «encaminamos a los jóvenes hacia una experiencia de vida eclesial» (*Const.* 35), introduciéndolos gradualmente en una comunidad de fe, de manera que sientan que participan en su vida.

Como camino que introduce en tal vivencia de Iglesia, los salesianos ofrecemos la participación en grupos, en asociaciones, en el movimiento juvenil salesiano, y abrimos tales realidades al mayor número posible de jóvenes. Dichas asociaciones tienen por objeto, junto con la formación de la persona, estimular a la acción apostólica y social. El objetivo último es llegar a responsabilizar a los jóvenes, de modo que se conviertan en los «primeros e inmediatos apóstoles de otros jóvenes».

- *¿Cómo se aplica, en nuestras comunidades, la experiencia de Iglesia por medio de grupos, asociaciones, movimiento juvenil salesiano? ¿Qué dificultades encontramos y cómo podemos superarlas?*

- *¿Qué experiencia ofrecemos o podemos ofrecer a los jóvenes para que sean apóstoles entre sus coetáneos?*

#### 2.4. INICIACIÓN LITÚRGICA Y VIDA SACRAMENTAL

Un aspecto importante de la educación en la fe es iniciar a los jóvenes en la vida litúrgica, cumbre y fuente de toda la vida cristiana (cfr. *Sacrosanctum Concilium* 10). La liturgia es un mundo de realidades espirituales expresadas mediante signos sagrados cuyo lenguaje necesita ser comprendido. No se trata simplemente de ejecutar ritos o prácticas institucionales, sino de introducir en la realidad del misterio encubierto bajo signos y expresado en celebraciones. «Iniciar» significa mostrar, explicar, introducir como sujeto activo, enseñar a celebrar, a participar como miembro de una comunidad que celebra. Para san Juan Bosco todo esto debe ser iluminado por la catequesis, vivido en un contexto festivo y realizado mediante gestos de culto como expresión espontánea en la comunidad juvenil.

Los sacramentos son el corazón de la vida litúrgica. El artículo 36 de las Constituciones señala toda la carga del significado salesiano, sobre todo respecto a la Eucaristía y la Reconciliación. No sólo se han de considerar eminentemente misterios de salvación, sino también «recursos de excepcional valor para educar»: robustecen la libertad cristiana, mueven a la conversión del corazón y estimulan el espíritu de compartir y servir (cfr. *Const.* 36). Así se destaca la conexión íntima entre la obra de la gracia y el servicio de la educación.

- *¿Mediante qué vivencias educativas promovemos la iniciación litúrgica de los jóvenes?*
- *¿Cómo se cuidan la conexión entre las celebraciones religiosas y las diferentes ofertas educativas?*
- *¿Qué lugar ocupan, en nuestra propuesta educativa, la oración y los sacramentos de la Eucaristía y la Reconciliación?* (cfr. Carta del Rector Mayor en ACG n.º 324).

#### 2.5. ESPIRITUALIDAD JUVENIL SALESIANA

La labor educativa salesiana, cuyo fin es la promoción completa

humana y cristiana de los jóvenes, se expresa, en definitiva, en una propuesta concreta de espiritualidad juvenil. Con ella se quiere indicar un modelo de vida cristiana apto para ser vivido por los jóvenes de hoy: es un modelo que se inspira en las intuiciones de san Juan Bosco y hace ver su vida y su vivencia en el Espíritu (cfr. *Constituciones* 40.86). Es el ideal de la santidad propuesto a los jóvenes. Se concreta en una vida espiritual sencilla pero cotidiana, denominador común del movimiento juvenil cuyo origen se halla en el espíritu de Don Bosco.

En tal espiritualidad juvenil tiene un puesto singular la Santísima Virgen, madre y auxiliadora. En efecto, la santidad juvenil que florece en el primer oratorio encuentra siempre unidos vitalmente a Jesús y María. Esta se halla presente hoy en el camino de fe de los jóvenes: ante todo, como llamada a crecer en la gracia; tiene, además, el valor de presencia materna que atiende y es solidaria, y, por último, recuerda un modelo de vida ofrecida a Dios sobre la que configurar la propia existencia (cfr. *Const.* 34).

- ¿Cómo presentamos a los jóvenes de nuestros ambientes los núcleos fundamentales de la espiritualidad juvenil que se inspira en san Juan Bosco?
- ¿Cómo aparece, en nuestra propuesta de espiritualidad juvenil, la figura de María?

## 2.6. ORIENTACIÓN VOCACIONAL, CUMBRE Y MEDIDA DE LA EDUCACIÓN EN LA FE

Las Constituciones aseguran que la orientación vocacional, «obra de colaboración al plan de Dios, [es] coronamiento de toda nuestra labor educativo-pastoral» (*Const.* 37).

La educación en la fe tiende a lograr que los jóvenes lean su existencia personal como una llamada, una vocación: «Educamos a los jóvenes para que desarrollen su propia vocación humana y bautismal» (*Const.* 37). La línea directriz para llegar a tal meta es «una vida progresivamente inspirada y unificada por el Evangelio» (*ibídem*). El modo de orientar, proponer y acompañar a los jóvenes en la elección de su vocación personal son las vivencias educativas que se les ofrecen.

Incumbencia nuestra es «ayudar a descubrir, acoger y madurar el don de la vocación seglar, consagrada o sacerdotal» (*Const.* 28). Se trata de ayudar a los jóvenes a formular el proyecto de su vida, a fin de que respondan a la llamada personal que Dios hace a cada uno, especialmente a participar en la misión apostólica de la Iglesia.

La manera más eficaz de promoverlo —afirma el artículo 37— es crear un clima de espíritu de familia, aceptación y fe manifestado «por el testimonio de una comunidad que se entrega con alegría».

- *¿De qué manera orientamos, hacemos las propuestas y acompañamos las elecciones vocacionales de los jóvenes?*
- *La experiencia de estos años, ¿qué condiciones nos ha hecho descubrir para hacer crecer las vocaciones apostólicas en nuestras comunidades? Y ¿qué obstáculos nos ha hecho comprobar para el crecimiento de las vocaciones?*
- *¿Cuáles son las experiencias más fructuosas y eficaces en este campo?*

### 3. LABOR PASTORAL DE LA COMUNIDAD

La educación de los jóvenes en la fe es una labor que une a la iniciativa de la gracia la respuesta del joven y la mediación de la comunidad donde el joven crece en su personalidad.

Consiguientemente, es muy importante ver el papel de la comunidad en el proceso de educar en la fe, dado que ella representa el ambiente y el contexto necesario para tal proceso.

Vamos a considerar primeramente la responsabilidad específica de la *comunidad salesiana* y, después, de la *comunidad educativo-pastoral*, íntimamente vinculada a la salesiana.

#### 3.1. LA COMUNIDAD SALESIANA, RESPONSABLE DE LA EDUCACION EN LA FE

«El mandato apostólico que nos confía la Iglesia, lo reciben y realizan, en primer lugar, las comunidades inspeccionales y locales» (*Const.* 44).

La responsabilidad primera de la educación en la fe le correspon-

de, pues, a la comunidad salesiana: la inspectorial, que hace presente a la Congregación en una porción de la Iglesia, y la local, situada en una zona concreta con sus específicos rasgos socioculturales y eclesiales.

Tal responsabilidad se refiere, ante todo, a la misión que la Iglesia confía a la Congregación (cfr. *Const.* 1, § 4; *Const.* 3, § 3). Por su vocación salesiana y la consagración religiosa, todo miembro de la comunidad participa en esta misión y la traduce a pastoral encarnada.

Esta se realiza en nombre de Cristo redentor, que quiere la salvación de todos. Enviados particularmente a los jóvenes, nuestra tarea es conducirlos a la vida de fe, camino y medio de la salvación en Cristo Jesús.

La conciencia de esta dimensión fundamental de nuestra pastoral debe mantenerse viva y eficaz en todo salesiano, para permitirle realizar su vocación (cfr. *Const.* 23, § 3), y en cada comunidad, a fin de que cumpla de verdad el mandato recibido.

- *¿Estamos convencidos de esta dimensión fundamental de nuestra vida religiosa salesiana? ¿Es objeto de discernimiento comunitario regular, según el artículo 44 de las Constituciones?*
- *¿Cuáles son nuestras propuestas para hacer más profunda esta toma de conciencia?*

### 3.2. RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

Cada uno participa en la responsabilidad educativo-pastoral según su propio papel, función y carisma (cfr. *Const.* 45). Sin embargo, el inspector y el director desempeñan, en la comunidad, una función peculiar de animación pastoral (cfr. *Const.* 44, § 2; *Const.* 55; XXI CG 46-57).

El inspector y el director, aun siendo responsables últimos de la educación en la fe, sólo podrán actuar en un clima de corresponsabilidad real, donde cada uno asume su parte de trabajo.

Con frecuencia es necesario organizar, dentro de la comunidad, dicha corresponsabilidad determinando papeles y promoviendo organismos de participación.

- *El papel de «guía pastoral de la misión salesiana» encomendado*

*al inspector y al director por las Constituciones, ¿logra ser eficaz en la vida y en la acción de la comunidad?*

- *¿Qué sugerencias pueden darse para un desempeño cada vez más válido de este papel de animación pastoral?*
- *¿Cómo se garantiza la responsabilidad compartida en nuestra comunidad (local e inspectorial)?*

### 3.3. LA COMUNIDAD SALESIANA, NÚCLEO ANIMADOR DE LA EDUCATIVA<sup>2</sup>

El artículo 47 de las Constituciones dice: «En nuestras obras formamos la comunidad educativa y pastoral.»

El artículo 5 de los Reglamentos Generales afirma que tal comunidad educativa es imprescindible para actuar el proyecto educativo-pastoral.

«Esta —continúa el citado artículo 47—, en clima de familia, integra a jóvenes y adultos, [a] padres y educadores, de modo que pueda convertirse en una experiencia de Iglesia reveladora del plan de Dios.»

En la comunidad educativa, la salesiana tiene una responsabilidad específica: ser «núcleo animador» (cfr. *Reglam.* 5). Tal papel, analizado a fondo por el XXI Capítulo General (cfr. números 62-79), se refiere en primer lugar a la dimensión pastoral de la misión, que la comunidad está llamada a realizar según el espíritu de san Juan Bosco: «educar evangelizando y evangelizar educando», pues nuestras presencias se justifican por el servicio educativo-pastoral que prestan (cfr. *Const.* 41).

- *¿Cómo funciona la comunidad educativo-pastoral en nuestras obras? ¿Qué experiencias tenemos al respecto?*
- *¿De qué modo y con qué espíritu asume la comunidad salesiana su papel de animación en la comunidad educativa, especialmente en lo que atañe a la dimensión pastoral?*

<sup>2</sup> Cuando se habla de *comunidad educativa* se entiende no sólo la comunidad educativa escolar, sino también las expresiones de participación y corresponsabilidad comunitaria que deben hallarse en todas nuestras obras (escuelas, oratorios-centros juveniles, parroquias, etc.), aunque a veces se indiquen con nombres diversos.

### 3.4. SEGLARES COLABORADORES Y SU FORMACIÓN

En la comunidad educativa, propia de todas nuestras obras, junto a los salesianos y jóvenes actúan los padres, maestros y demás colaboradores. Su papel es fundamental para realizar la labor primaria de comunidad que acompaña a los jóvenes en su camino de fe.

De los seglares que colaboran con nosotros dice el artículo 47 de las Constituciones: «Asociados a nuestro trabajo, aportan la originalidad de su experiencia y de su modelo de vida. Acogemos y fomentamos su colaboración y les ofrecemos la posibilidad de conocer y profundizar el espíritu salesiano y la práctica del sistema preventivo.»

Recordemos que el Vaticano II y el Sínodo de 1987, que habló de los seglares, destacan la importancia del laico como miembro del pueblo de Dios, partícipe de la única misión de la Iglesia en el mundo.

- *¿Cómo se estructura, en nuestras comunidades educativo-pastorales, la corresponsabilidad de los seglares, sobre todo respecto a la educación de los jóvenes en la fe? ¿Qué propuestas de carácter general son posibles para hacer cada vez más real dicha responsabilidad, según la visión del Vaticano II y el Sínodo de 1987, que habló de los seglares?*
- *Dado que conocemos la importancia que tiene la calidad humana y la estatura cristiana de estos colaboradores en la comunidad educativa, ¿qué iniciativas hemos tomado y podemos tomar para formarlos, ayudándoles a crecer salesiana, espiritual y profesionalmente?*

### 3.5. COOPERADORES Y ANTIGUOS ALUMNOS EN LA TAREA DE EDUCAR EN LA FE

Entre los seglares que realizan la misión de san Juan Bosco con nosotros —algunos como parte viva de la comunidad educativa y otros en la misma zona aunque en contextos diferentes—, hay varios que están vinculados más estrechamente a nuestra familia. Son quienes han asumido el compromiso personal de vivir como «salesianos en el mundo», adhiriéndose a la Asociación de Cooperadores Salesianos, y otros que, manteniendo viva la educación recibida en la es-

cuela de Don Bosco y especiales lazos de afecto como antiguos alumnos, quieren dedicarse a la misma misión salesiana (cfr. *Constituciones* 5).

La comunidad salesiana se enriquece de modo particular gracias a estos miembros seculares de la familia con sus diversos grados de pertenencia; ellos, por su parte, deben sentirse partícipes, más que otros, de la misión salesiana, y promover de distintas formas su dimensión fundamental, que es precisamente la educación de los jóvenes en la fe (cfr. *Const.* 47; *Reglam.* 38-39).

Así, mediante estos seculares comprometidos de nuestra familia, la comunidad tiene la posibilidad de ampliar su espacio de acción y hacer que el espíritu y la misión salesianos, trasponiendo las puertas de nuestras obras, penetren con mayor amplitud en el fondo de las situaciones de la Iglesia local y de la zona. Conocemos el pensamiento de Don Bosco al respecto: tales seculares comprometidos, sobre todo los cooperadores, por su condición social, pueden penetrar de distintas maneras incluso donde ni los salesianos ni las Hijas de María Auxiliadora pueden hacerlo, y llevar así el espíritu cristiano.

Se pregunta:

- *¿Qué iniciativas se han tomado —de ámbito inspectorial y local— para promover entre los seculares comprometidos una participación más estrecha en nuestra labor de educar en la fe, estimulándolos a formar parte de la Asociación de Cooperadores Salesianos (Reglam. 38)?*
- *¿Hasta qué punto los cooperadores y antiguos alumnos de la comunidad educativa son corresponsabilizados en la misión de educadores de la fe?*
- *¿Se esfuerzan nuestras comunidades por seguir, con medios oportunos, el crecimiento espiritual y salesiano de estos miembros seculares de nuestra familia, para hacerlos educadores de la fe?*
- *¿Cómo seguimos estas asociaciones, a fin de que puedan llevar a la zona su influjo de seculares formados en la escuela de Don Bosco para la educación de los jóvenes en la fe?*

## Apéndice: algunas sugerencias de documentación

El XXIII Capítulo General pide una *confrontación* entre los objetivos de la misión de «educadores de la fe» y la realidad concreta de nuestras comunidades. Por tanto, conviene tener en cuenta algunos de los documentos que, partiendo de las indicaciones del Concilio Vaticano II, han estudiado nuestra identidad en la Iglesia con fidelidad al carisma del Fundador y a los signos de nuestro tiempo.

Entre los documentos eclesiales, además de los textos del Vaticano II, tienen relación particular con nuestro tema las exhortaciones apostólicas *Evangelii nuntiandi*, de Pablo VI, y *Catechesi tradendae*, de Juan Pablo II, y últimamente el documento de la Congregación de Educación Católica *Dimensión religiosa de la educación en la escuela católica*. Esta enumeración se completa con los posibles documentos de los episcopados locales.

Para los salesianos los textos fundamentales de referencia son, obviamente, las *Constituciones* y los *Reglamentos Generales*, que contienen nuestra Regla de vida, aprobada por los capítulos generales, como respuesta fiel a las exigencias de nuestra misión hoy en día. De las Constituciones, en particular, se dice que «definen el proyecto apostólico de nuestra Sociedad» y que «la Iglesia, al aprobarlas, garantiza la autenticidad evangélica del camino trazado por el Fundador» (cfr. *Const.* 192). *De ahí que en las pistas de reflexión se haga constante referencia a esta Regla de vida como a objetivo que queremos actuar eficazmente.*

Junto a las Constituciones hay que tener en cuenta otros documentos de nuestro magisterio salesiano (capítulos generales, Rector Mayor y su Consejo), que pueden iluminar la verificación y el cotejo. Aquí se ofrece una lista sumaria, que ayuda a componer el cuadro de referencia para el tema del XXIII Capítulo General:

- Capítulo General Especial, documento 2: *Don Bosco en el oratorio* (CGE, núms. 192-273).
- Capítulo General Especial, documento 3: *Evangelización y catequesis* (CGE, núms. 274-341).
- Capítulo General Especial, documento 4: *Renovación pastoral de la acción salesiana entre los jóvenes* (CGE, núms. 342-399).

- XXI Capítulo General: *Los Salesianos, evangelizadores de los jóvenes*; ver en particular:
  - La comunidad animadora (papel del director, comunidad educativa: XXI CG, núms. 46-79).
  - El proyecto educativo y pastoral salesiano (XXI CG, números 80-105).
  - La fecundidad vocacional de nuestra acción pastoral (XXI CG, núms. 106-109).
- *El decisivo problema de las vocaciones* (carta de don Luis Ricceri en ACS núm. 273, enero-marzo de 1974).
- *Nosotros, misioneros de los jóvenes* (carta de don Luis Ricceri en ACS núm. 279, julio-septiembre de 1975).
- *El proyecto educativo salesiano* (carta de don Egidio Viganó en ACS núm. 290, julio-diciembre de 1978).
- *Grupos y movimientos juveniles* (carta de don Egidio Viganó en ACS núm. 294, octubre-diciembre de 1979).
- *Más claridad de Evangelio* (carta de don Egidio Viganó en ACS núm. 296, abril-junio de 1980).
- *La carta de Juan Pablo II a los jóvenes* (carta-comentario de don Egidio Viganó en ACG núm. 314, julio-septiembre de 1985).
- *Promoción del seglar en la familia salesiana* (carta de don Egidio Viganó en ACG núm. 317, abril-junio de 1986).
- *La Eucaristía en el espíritu apostólico de Don Bosco* (carta de don Egidio Viganó en ACG núm. 324, enero-marzo de 1988).
- *Iuvenum patris* (carta de Juan Pablo II: se incluye en ACG núm. 325, abril-junio de 1988).
- Pueden verse, asimismo, algunas publicaciones del Dicasterio de Pastoral Juvenil relacionadas con el tema:
  - Proyecto educativo-pastoral.
  - Líneas esenciales para un plan inspectorial de pastoral vocacional.
  - La propuesta asociativa salesiana.
  - El animador salesiano en el grupo juvenil.
- Véase también *El director salesiano* (Roma, 1986; Madrid, 1987), especialmente para cuanto se refiere a la animación pastoral.

## 2.3 Sugerencias para preparar y celebrar el capítulo inspectorial

### Incumbencias del capítulo inspectorial

«El capítulo inspectorial —dice el artículo 170 de las Constituciones— es la reunión fraterna donde las comunidades locales refuerzan su sentido de pertenencia a la comunidad inspectorial, mediante la solicitud común por los problemas generales. Es, asimismo, la asamblea representativa de los hermanos y de las comunidades locales.»

Las incumbencias del capítulo inspectorial figuran en los artículos 170 de las Constituciones y 169 de los Reglamentos Generales.

Como dice el Rector Mayor en la carta con que convoca el próximo capítulo general, debemos tener en cuenta la distinción práctica que hay entre el capítulo inspectorial convocado para preparar un capítulo general y el intermedio, o sea, el celebrado en el intervalo entre un capítulo general y el siguiente.

En nuestro caso, el capítulo inspectorial se convoca expresa y prioritariamente para preparar el XXIII Capítulo General. Por tanto, las incumbencias del próximo capítulo inspectorial —al prepararlo y al celebrarlo— son las siguientes:

1. *Estudiar, ante todo y principalmente, el tema del XXIII Capítulo General* —o sea, «educar a los jóvenes en la fe: tarea y desafío para la comunidad salesiana hoy»—; realizar la verificación pedida y formular propuestas y sugerencias para mandarlas al XXIII Capítulo General.

2. *Elegir al delegado (o delegados)* para el capítulo general y sus suplentes (*Const.* 171, 5).

Además de estas obligaciones prioritarias, el capítulo podrá tratar otros asuntos que, referidos más directamente a la inspección, parezcan especialmente importantes, a tenor del artículo 171, 1-2 de las Constituciones. Recordamos que si se toman decisiones que obliguen a la inspección, sólo tendrán fuerza tras la aprobación del Rector Mayor con su Consejo (*Const.* 170).

## Preparación del capítulo inspectorial

Una vez recibida la carta del Rector Mayor en que convoca el XXIII Capítulo General, conviene que el inspector reúna el consejo inspectorial

\* para estudiar la naturaleza y los fines del XXIII Capítulo General y esclarecer el significado y los objetivos del capítulo inspectorial que lo prepara;

\* para ver las pistas de reflexión sobre el tema asignado al XXIII Capítulo General y estudiar las normas que regulan la preparación y desarrollo del capítulo inspectorial y su aplicación;

\* para estudiar motivaciones y medios capaces de mover a hermanos y comunidades;

\* para nombrar al *regulador del capítulo inspectorial* (Reglam. 168) e invitar a dicho capítulo a peritos y observadores, si es el caso (Reglamentos 168).

Si parece oportuno, el inspector con su consejo puede nombrar una *comisión preparatoria*<sup>1</sup>, que ayude al regulador en la preparación del capítulo inspectorial.

La convocatoria del capítulo inspectorial debe hacerse mediante una carta del inspector, en que animará a reflexionar sobre el tema y a participar en los trabajos del capítulo inspectorial. Por ella dará a conocer:

\* el nombre del regulador y los miembros de la posible comisión preparatoria;

\* la fecha de inauguración y el lugar donde se va a celebrar el capítulo inspectorial, considerando la posibilidad de dos sesiones;

\* la agrupación de comunidades que no alcancen el número de seis salesianos, con el fin de elegir al delegado para el capítulo inspectorial y a su suplente (cfr. Reglam. 163).

---

<sup>1</sup> La *comisión preparatoria inspectorial* no está prescrita en los Reglamentos Generales. Sin embargo, ha demostrado su utilidad en muchas inspectorías a la hora de preparar el capítulo inspectorial. Su constitución queda a juicio del inspector con su consejo.

Una vez elegidos los delegados de las comunidades locales, el inspector, en otra carta

\* comunicará a los hermanos los nombres de los elegidos

\* y presentará la lista de los salesianos profesos perpetuos elegibles para el capítulo inspectorial como delegados de los hermanos de la inspectoría (cfr. *Reglam.* 165, 1-2).

### El regulador del capítulo inspectorial

\* establecerá y dará a conocer a las comunidades los plazos de las elecciones:

- de los delegados de las comunidades y sus suplentes;
- de los delegados de los hermanos (según la lista inspectorial);
- de los posibles nuevos suplentes de las comunidades, cuando el suplente de una comunidad ha sido elegido en la lista inspectorial;

\* mandará a las comunidades las normas que regulan la elección de los delegados de las comunidades locales y los módulos de acta; informará, asimismo, sobre las modalidades establecidas para elegir a los delegados de los salesianos de la inspectoría.

Si se crea la comisión preparatoria inspectorial, su labor será estudiar, proponer al inspector y promover todas las iniciativas que estime útiles para:

a) sensibilizar a los hermanos acerca de las perspectivas capitulares: mediante conferencias, jornadas de estudio, reuniones de grupos y comunidades, etc.;

b) ayudar a los salesianos a disponerse espiritualmente a los trabajos y quehaceres propuestos por el capítulo: retiros, jornadas de oración, celebraciones, etc.;

c) iluminar el tema capitular y ayudar a los salesianos en su estudio; será útil proporcionar a cada salesiano un *ejemplar de las pistas de reflexión*, publicadas en este número de Actas del Consejo General (cfr. núm. 2.2).

La comisión preparatoria puede interesar también, si parece oportuno, a los miembros de la familia salesiana y amigos de nuestras obras (Hijas de María Auxiliadora, Voluntarias de Don Bosco,

Cooperadores, antiguos alumnos, alumnos más maduros, miembros cualificados del clero, religiosos, etc.) y solicitar su colaboración en la forma y los ámbitos que permitan nuestras normas y la situación local.

Además, el regulador con la comisión preparatoria:

- \* enviará fichas, según el modelo indicado por el regulador del XXIII Capítulo General, para recoger las aportaciones y reflexiones de cada salesiano en particular y/o de las comunidades;

- \* determinará el plazo para enviar las fichas al regulador del capítulo inspectorial;

- \* estudiará las aportaciones y propuestas mandadas por los hermanos, y organizará un material que pueda ayudar a la reflexión y decisiones del capítulo inspectorial.

### Celebración del capítulo inspectorial

Procúrese que el capítulo inspectorial se desarrolle en clima de fraternidad, reflexión y oración y en la búsqueda de la voluntad de Dios, a fin de responder mejor a las expectativas de la Iglesia y de los jóvenes. A ello ayudará una conveniente preparación de la liturgia en contenidos, modalidades, materiales, etc.

Para el desarrollo de su trabajo, cada capítulo inspectorial se dará un breve *reglamento* con las normas de trabajo, modalidades de debate y organización de los capitulares en grupos de estudio o comisiones. Para dicho reglamento ténganse en cuenta las normas indicadas por las Constituciones y los Reglamentos Generales (*Const.* 152, sobre la validez de los actos; *Const.* 153, sobre las modalidades de las elecciones; *Reglam.* 161, 164, 169) y las disposiciones que pudiera haber en el directorio inspectorial.

Para *comunicar* las propuestas y aportaciones al XXIII Capítulo General hay que seguir escrupulosamente las indicaciones dadas por su regulador.

En particular, las propuestas y aportaciones se escribirán en fichas a propósito, indicando con cuidado el punto de las pistas a que se refieren. Las propuestas del capítulo inspectorial incluirán el resultado de la votación.

## Participación de las comunidades y los hermanos

Como final de estas sugerencias, parece oportuno señalar algunos quehaceres de las comunidades y de cada salesiano en particular.

### *Las comunidades*

- \* acompañan todo el proceso capitular con la oración diaria;
- \* eligen delegado para el capítulo inspectorial y su suplente; levantan acta de la elección, según módulo facilitado por el regulador;
- \* reciben y estudian, juntos si es posible, los estímulos y el material que les hace llegar el regulador a fin de sensibilizarlos;
- \* estudian el tema del capítulo inspectorial, con vistas al XXIII Capítulo General, y mandan aportaciones y propuestas.

### *Cada salesiano en particular*

- \* vota en la elección del delegado de su comunidad y del suplente;
- \* participa en la elección de los delegados de hermanos de la inspectoría;
- \* estudia personalmente el tema, sirviéndose de los materiales recibidos y del intercambio de ideas en su comunidad;
- \* envía aportaciones y propuestas personales al capítulo inspectorial y colabora en la preparación y debate de las propuestas y aportaciones de su comunidad;
- \* si lo desea, manda propuestas y aportaciones personales directamente al regulador del XXIII Capítulo General;
- \* sigue, con la información y la plegaria, la preparación, el desarrollo y las conclusiones de su capítulo inspectorial.

## 2.4 Normas para las elecciones

### Introducción: legitimidad y validez de los actos

El capítulo inspectorial es un hecho comunitario de gran valor para la inspectoría y para toda la Congregación.

Efectivamente, el capítulo inspectorial elige los delegados para el capítulo general y formula propuestas para el mismo, de manera comunitaria, en nombre de la inspectoría. Además, el capítulo inspectorial puede tomar decisiones que, una vez aprobadas por el Rector Mayor con su Consejo (cfr. *Const.* 170), tienen fuerza vinculante para todos los salesianos de la inspectoría.

De ahí que su celebración esté regulada por normas que garanticen la legitimidad y validez de sus actos. Tales normas aparecen codificadas en el derecho común y en el nuestro (Constituciones y Reglamentos Generales), de donde el capítulo inspectorial recibe su autoridad.

El cumplimiento de las normas que afectan a la legitimidad y validez, y la precisión en la compilación de los documentos oficiales, aseguran claridad y rapidez en los trabajos siguientes y evitan retrasos, recursos, explicaciones y sanciones.

Con el deseo de prestar un servicio al inspector y al regulador del capítulo inspectorial, se ofrece a continuación una serie de normas e indicaciones jurídicas.

Se refieren a:

- *erección canónica de las casas*
- *nombramientos*
- *cómputo de salesianos y listas que hay que preparar*
- *actas de las elecciones de delegados y suplentes*
- *casos particulares*
- *indicaciones de forma*

### Erección canónica de las casas

La erección canónica de la casa es imprescindible (cfr. cánones

608, 665, § 1) para que los hermanos puedan reunirse en asamblea con poder jurídico de elegir válidamente al delegado para el capítulo inspectorial y para que quien la preside (el director: *Const.* 186) participe por derecho en dicho capítulo *Const.* 173, 5). El documento de erección tiene que figurar en el archivo de la casa<sup>1</sup>.

Por tanto, es preciso:

a) verificar con tiempo la erección canónica de cada casa o comunidad;

b) cuidar oportunamente los trámites relativos a la erección canónica de las casas o comunidades que todavía no han sido erigidas y se desea erigir canónicamente<sup>2</sup>;

c) el inspector haga la asignación oficial, clara y explícita, de los grupos de salesianos que pertenecen a presencias todavía no erigidas canónicamente (por diversos motivos) o que pertenecen a casas erigidas canónicamente, pero cuyo número de socios es inferior a seis: las normas para tal asignación se hallan en el artículo 163 de los Reglamentos Generales<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Para las casas que existían antes de 1926 como comunidades autónomas (y no filiales), basta que conste su existencia anterior a tal fecha, en que todas las comunidades existentes fueron erigidas canónicamente sin documento particular para cada una de ellas; lo mismo se hizo en 1930 con las de Polonia.

<sup>2</sup> Para erigir canónicamente una casa se requiere que tenga al menos tres salesianos (cfr. canon 115, § 2) y que el inspector, tras decisión de su Consejo y consentimiento escrito del ordinario del lugar, lo pida al Rector Mayor (cfr. cánones 608-610).

<sup>3</sup> En cuanto a las presencias no erigidas canónicamente, el inspector proveerá a asignar el grupo de salesianos a una casa erigida canónicamente, en la que tales salesianos puedan cumplir sus deberes y ejercer sus derechos de electores junto a los salesianos de dicha casa. Recuérdese que el encargado de una presencia no participa de derecho al capítulo inspectorial.

Respecto a las casas erigidas canónicamente pero con número de salesianos inferior a seis, aplíquese cuanto dice el artículo 163 de los Reglamentos: si es posible, el inspector disponga que se reúnan bajo la presidencia del director más antiguo de profesión, hasta alcanzar el número mínimo de seis. Así reunidos, elegirán el delegado para el capítulo inspectorial y su suplente. Si las circunstancias no permiten agrupar comunidades con menos de seis profesos, el inspector agregará la comunidad con menos de seis profesos a otra mayor (con seis o más profesos), y ambas juntas procederán, con igual derecho activo y pasivo, a elegir el delegado y el suplente para el capítulo inspectorial. Recuérdese que el director de una comunidad que no llega al número de seis profesos, pero está erigida canónicamente, participa de derecho en el capítulo inspectorial.

## Nombramientos

Es necesario verificar que los nombramientos de quienes por derecho toman parte en el capítulo inspectorial estén en regla y no haya caducado su plazo. Esto resulta particularmente importante en las regiones donde el capítulo inspectorial se celebra en las fechas en que normalmente tienen lugar los cambios de personal y los nuevos destinos.

Un nombramiento está en regla cuando:

- a) se ha hecho a tenor de las Constituciones;
- b) el que ha sido elegido ha tomado posesión de su cargo con la relativa transmisión de poderes (para los inspectores, superiores de visitadurías y directores se requiere también la profesión de fe: cfr. canon 830, 8);
- c) no ha expirado el plazo<sup>4</sup>.

Cuanto acabamos de indicar debe aplicarse según los casos:

- a los inspectores y superiores de visitaduría (cfr. *Const.* 162 y 168);
- a los miembros de consejos inspectoriales (cfr. *Const.* 167);
- al superior de delegación inspectorial (cfr. *Const.* 159);
- a los directores (cfr. *Const.* 117);
- a los maestros de novicios (cfr. *Const.* 112).

En cuanto al vicario local, dado que, a juicio del inspector, puede sustituir a su director enfermo de gravedad (cfr. *Const.* 173, 5), es preciso que haya un documento formal del nombramiento para vicario. Es suficiente la carta de obediencia mandada al hermano. Debe haber también un documento por el que conste que el inspector ha reconocido el impedimento grave del director y ha aprobado la participación del vicario en el capítulo inspectorial.

<sup>4</sup> El Consejo Superior estableció, con fecha de 23 de junio de 1978, acerca de la entrada y cese en un cargo:

— el nombramiento de los salesianos para los diferentes cargos, tanto locales como inspectoriales, se entiende que entra en vigor en el momento de la toma de posesión del cargo con la relativa transmisión de poderes;

— dichos salesianos permanecen en el cargo hasta la toma de posesión de su sucesor; tal sucesión debe realizarse *no después de un trimestre* del término de su mandato.

## Cómputo de salesianos y listas que hay que preparar

El cómputo de los salesianos que pertenecen a la inspectoría (o visitaduría) de cara al capítulo inspectorial es muy importante. Sirve para determinar:

a) el número de delegados de la inspectoría (o visitaduría) que toman parte en el capítulo inspectorial (cfr. *Const.* 173, 7; *Reglam.* 161-166);

b) el número de delegados que la inspectoría (o visitaduría) manda al capítulo general (cfr. *Const.* 151, 8; *Reglam.* 114-115, 118).

Por lo tanto, se preparará una lista general de los salesianos de la inspectoría de cara al capítulo inspectorial; la vamos a llamar *lista general de salesianos pertenecientes a la inspectoría con vistas al capítulo inspectorial*.

Además de esta lista general, se prepararán otras, que servirán para el desarrollo del capítulo inspectorial. Son:

- *lista de quienes participan por derecho al capítulo inspectorial;*
- *lista de los salesianos con voz activa;*
- *lista de los salesianos con voz pasiva.*

Presentamos a continuación las normas que regulan la redacción de cada una de las listas mencionadas.

### 1. LISTA DE SALESIANOS QUE PERTENECEN A LA INSPECTORÍA (O VISITADURÍA)<sup>5</sup>

Han de considerarse miembros de la inspectoría (o visitaduría) de cara al capítulo inspectorial y, por tanto, deben ser contados a efectos del mismo:

A) los salesianos que han emitido en la inspectoría (o visitaduría) la primera profesión y siguen residiendo en ella en el momento del cómputo (*Const.* 160).

B) los salesianos que proceden de otra inspectoría (o visitaduría), con *traslado definitivo* y ahora residen aquí en el momento del

<sup>5</sup> Se hace notar que esta lista de salesianos pertenecientes a la inspectoría «de cara al capítulo inspectorial» no coincide con la lista que se pide anualmente con fines estadísticos, pues en esta última se incluyen los salesianos que se hallan en situación irregular.

cómputo (cfr. *Reglam.* 151)<sup>6</sup>.

C) los salesianos que en el momento del cómputo residen en esta inspectoría (o visitaduría), aunque procedan de otra inspectoría (o visitaduría) por *traslado temporal*, a tenor del artículo 151 de los Reglamentos Generales<sup>7</sup>.

D) los salesianos que pertenecen a la inspectoría por uno de los títulos indicados arriba [A+B+C], pero que «*temporalmente se hallan ausentes por motivos legítimos*».

A tenor del artículo 166 de los Reglamentos Generales hay que considerar «legítimamente ausentes» (y, por tanto, se cuentan) los siguientes:

a) los salesianos de la inspectoría (o visitaduría) que, en el momento del cómputo, residen provisionalmente en una casa salesiana de otra inspectoría (o visitaduría) por expreso mandato del inspector de la inspectoría de pertenencia por motivos específicos de *estudio, enfermedad, encargo de trabajo recibido del propio inspector*<sup>8</sup>;

<sup>6</sup> El *traslado definitivo* lo decide el Rector Mayor (cfr. *Reglam.* 151). Hay que considerar trasladados definitivamente a:

— los salesianos que en el momento de erección de una nueva inspectoría o visitaduría están asignados a ella (cfr. *ACS* núm. 284, pág. 71, 3.2);

— los misioneros que regresan definitivamente a su patria y son asignados por el Rector Mayor a la inspectoría que crea más adecuada a sus condiciones.

<sup>7</sup> El *traslado temporal* tiene lugar:

— o mediante mandato de obediencia (por ejemplo, cuando un salesiano es enviado por la obediencia a desempeñar un cargo —director, maestro de novicios, profesor, etc.— a otra inspectoría); dura todo el período de su mandato;

— o mediante acuerdo entre los dos inspectores, cuando un salesiano es enviado a prestar servicio de ayuda a otra inspectoría (cfr. *Reglam.* 151).

Los salesianos trasladados, aunque sólo sea temporalmente, han de ser contados —y votan— únicamente en la inspectoría en que trabajan actualmente.

<sup>8</sup> Los salesianos que se indican aquí —temporalmente ausentes por *estudio, enfermedad, encargo de trabajo dado por su propio inspector*— no tienen consideración de «trasladados», ni siquiera temporalmente, a otra inspectoría:

— votan en la casa donde residen (fuera de la propia inspectoría) para elegir al delegado de la comunidad;

— en cambio, forman parte de la lista inspectorial de la inspectoría a que pertenecen para elegir al delegado de los salesianos de la inspectoría.

Adviértase que el *trabajo dado por el propio inspector* de que hablamos aquí debe ser efectivamente un trabajo para la propia inspectoría de origen. Evidentemente, no es el caso de un hermano que reside y desarrolla el trabajo en una casa interinspectorial; por ejemplo: en una comunidad formadora o centro de estudios interinspectorial, el personal formador o docente (no los estudiantes) pertenece, a todos los efectos, a la inspectoría del territorio en que radica la casa, y se cuenta sólo en esta inspectoría (se trata de traslado temporal, mientras perdura el encargo).

b) los salesianos que han recibido de su inspector permiso de «absentia a domo» (cfr. canon 665), o han recibido del Rector Mayor (o de la Sede Apostólica) indulto de exclaustación<sup>9</sup>.

Para precisar más, se detalla los que, aunque todavía pertenecen a la inspección o visitaduría, *no deben contarse a efectos del capítulo inspectorial* (y, por tanto, no deben incluirse en la susodicha lista general):

E) los salesianos que han presentado solicitud formal de dispensa del celibato sacerdotal o diaconal, o han pedido formalmente la secularización, la dispensa de votos perpetuos o temporales<sup>10</sup>;

F) los salesianos que se hallan fuera de comunidad *ilegítimamente* por cualquier motivo (salesianos en situación «irregular»).

Es oportuno tener en cuenta la siguiente norma, dada por el Rector Mayor con motivo del Capítulo General Especial y que aún debe considerarse válida:

\* Los cambios de inspección realizados sin las formalidades prescritas o para los que no existen hechos y actuaciones claros y documentables, han de considerarse definitivos (y, por tanto, con pérdida de la pertenencia anterior a todos los efectos) cuando han pasado diez años consecutivos de residencia en la nueva inspección.

La lista general de salesianos de la inspección es aquella sobre la que se hace el cómputo, tanto del número de delegados inspectoriales para el capítulo inspectorial (uno cada veinticinco o fracción: *Reglam.* 165, 3), como del número de delegados para el capítulo general (uno, si el total de salesianos es menor de 250; dos, si es igual o superior a 250: *Reglam.* 114).

<sup>9</sup> Los salesianos exclaustados (canon 686) o los «absentes a domo» (canon 665), cuyo permiso de ausencia haya caducado, son religiosos salesianos; por tanto, han de ser incluidos en la lista general. Sin embargo:

— los exclaustados, a tenor del derecho común (canon 687) están privados del derecho de voz activa y pasiva;

— los «absentes a domo» pueden ser privados del derecho de voz activa y pasiva, a juicio del inspector (especialmente si se trata de ausencia concedida por motivos de vocación), en el momento de conceder la ausencia; véase, al respecto, la carta del vicario del Rector Mayor fechada el 20 de enero de 1985.

<sup>10</sup> Según la praxis, a efectos del capítulo inspectorial no se cuentan los salesianos que han presentado solicitud formal de dejar la Congregación, aunque todavía se halle en tramitación y no haya terminado definitivamente.

Apenas confeccionada la lista general, mándese una copia al regulador del XXIII Capítulo General, pues tiene que verificar el cómputo de cada inspectoría (o visitaduría), a efectos de establecer la validez de la elección de delegados para el capítulo general.

## 2. LISTA DE PARTICIPANTES POR DERECHO AL CAPÍTULO INSPECTORIAL

Es una lista que el inspector (o el regulador del capítulo inspectorial) dará a conocer a los salesianos, para que sepan quiénes son, por derecho, miembros del capítulo inspectorial, con vistas a las elecciones de ámbito inspectorial.

A tenor del artículo 173 de las Constituciones, los miembros de derecho del capítulo inspectorial son los siguientes:

- el inspector (o superior de visitaduría), que preside el capítulo inspectorial;
- los consejeros inspectoriales;
- los delegados de cada delegación inspectorial;
- el regulador del capítulo inspectorial;
- los directores de casas erigidas canónicamente<sup>11</sup>;
- el maestro de novicios.

## 3. LISTA DE SALESIANOS CON VOZ ACTIVA (ELECTORES)

Son las listas que incluyen a quienes tienen derecho a participar en la elección de delegados en cada comunidad y en el ámbito inspectorial.

Son de dos ámbitos:

### 3.1. *Lista para la elección de delegados en cada comunidad.*

Se confecciona en cada comunidad. Entran *todos los hermanos profesos perpetuos y temporales que residen en ella*, incluidos los de otras inspectorías (o visitadurías) que viven allí temporalmente por razón de estudio, enfermedad o encargo recibido de su inspector de origen (cfr. *Reglam.* 165, 2).

3.2. *Lista inspectorial* para la elección de delegados de la inspectoría para el capítulo inspectorial.

En esta lista, importante para la elección en el ámbito inspecto-

<sup>11</sup> Como se ha indicado en la nota 3, los directores de casas con menos de seis salesianos pertenecen de derecho al capítulo inspectorial, con tal que estén erigidas canónicamente.

rial, entran *todos los salesianos, profesos perpetuos y temporales, que figuran en la lista general (lista 1), excepto quienes estén privados de voz activa y pasiva.*

Están privados de voz activa y pasiva, aunque figuren en la lista general de la inspección:

a) los salesianos que han obtenido indulto de excomunión, a tenor del Código de derecho canónico (cfr. canon 687);

b) los salesianos que han obtenido permiso de «absentia a domo» y que, en el momento de la concesión de dicho permiso, renunciaron a la voz activa y pasiva<sup>12</sup>.

#### 4. LISTA DE LOS SALESIANOS CON VOZ PASIVA (ELEGIBLES)

Incluyen los salesianos que pueden ser elegidos para delegados de la comunidad o delegados inspectoriales.

Se distinguen tres tipos:

4.1. *Lista de salesianos elegibles para el capítulo inspectorial como delegados de la comunidad.*

Es una lista que se hace en cada comunidad: incluye a todos los profesos perpetuos de la comunidad (incluidos los de otra inspección que residan en ella, aunque sólo sea por estudios o enfermedad), excepto quienes ya son miembros de derecho del capítulo inspectorial (ver *lista 2*) y los privados de voz activa y pasiva.

4.2. *Lista de salesianos elegibles para el capítulo inspectorial como delegados de la inspección.*

Se hace en la inspección. Incluye a *todos los profesos perpetuos de la lista general de la inspección (lista 1), excepto:*

- quienes son miembros de derecho del capítulo inspectorial (*lista 2*);
- los delegados elegidos válidamente en las comunidades;
- los salesianos privados de voz activa y pasiva (excomulgados y «absentes a domo» que renunciaron a la voz activa y pasiva).

4.3. Al elegir, en el capítulo inspectorial, al delegado o delegados

<sup>12</sup> La renuncia a la voz activa y pasiva, para los «absentes a domo», debe constar por el documento en que el inspector, con consentimiento de su consejo, dio el permiso de ausencia. Véase la carta del vicario del Rector Mayor del 20 de enero de 1985.

de la inspección para el capítulo general, téngase en cuenta que son elegibles *todos los profesos perpetuos de la lista general de la inspección (lista 1), excepto:*

- el inspector, que, por derecho, es miembro del capítulo general;
- los rectores mayores eméritos que haya en la inspección, pues participan, por derecho, en el capítulo general;
- los salesianos privados de voz activa y pasiva.

### Actas de las elecciones

— Las modalidades de votación y escrutinio de votos en las comunidades locales figuran en los artículos 161-163 de los Reglamentos Generales (cfr. también *Const.* 153).

Las actas correspondientes a la elección de los delegados de las comunidades locales y sus respectivos suplentes deben redactarse en módulos a propósito; serán examinadas por una comisión inspectorial creada para ello<sup>13</sup>.

— Las modalidades de votación y escrutinio de votos de los delegados de la inspección se exponen en el artículo 165 de los Reglamentos Generales.

En las actas correspondientes debe aparecer la fecha del escrutinio; deben figurar también los nombres de los escrutadores, el cumplimiento de las modalidades requeridas por los Reglamentos Generales y los resultados. Las actas, extendidas en módulos a propósito, han de ir avaladas con la firma de quien preside el escrutinio y de los escrutadores.

— El acta correspondiente a la elección de delegados para el capítulo general y suplentes debe extenderse en módulos a propósito y según las instrucciones que se dan en ellos.

*Dicha acta debe mandarse tempestivamente al regulador del XXIII Capítulo General, quien la transmitirá a la oportuna comisión jurídica*

---

<sup>13</sup> Esta comisión inspectorial para controlar las actas de elección de los delegados de las comunidades la nombra el inspector, de acuerdo con el regulador.

ca nombrada por el Rector Mayor para la revisión prescrita (cfr. Reglamentos 115).

### Casos particulares

— *Los obispos salesianos*, aunque estén retirados de su ministerio y residan en una inspectoría, no tienen voz activa ni pasiva; si se los invita al capítulo inspectorial, no votan. La misma norma se aplica a los obispos que se han integrado en comunidades salesianas (cfr. *Acta Apostolicae Sedis* 1986, pág. 1324).

— *Los rectores mayores eméritos* tienen voz activa y pasiva en la comunidad local en que se hallan integrados y al elegir a los hermanos de la inspectoría; si son elegidos como delegados para el capítulo inspectorial (de la comunidad local o de los hermanos de la inspectoría), en el capítulo inspectorial tienen voz activa, pero no pasiva, dado que son, por derecho, miembros del capítulo general.

### Indicaciones de forma para hacer las listas de salesianos

1. *Numerar*, con número progresivo, la relación nominal de los salesianos.
2. *Seguir el orden alfabético* y escribir los nombres y apellidos tal como figuran en el «*Elenco generale de 1988*».
3. *Emplear mayúsculas* para el APELLIDO PATERNO y minúsculas para el nombre de pila.
4. *Indicar* con las siglas a propósito si el salesiano es presbítero (P), diácono (D), laico (L) o estudiante «clérigo» (S).
5. *Indicar* con *t* si el salesiano es *temporal*.

## 2.5 Trabajo de la comisión técnica preparatoria

El día 14 de julio de 1988 el Rector Mayor nombró, a tenor del artículo 112 de los Reglamentos Generales, la comisión técnica preparatoria del XXIII Capítulo General, presidida por don Francisco Maraccani, que había sido nombrado su regulador el 6 de julio de 1988.

Los miembros de dicha comisión técnica fueron: Juan Bautista Bosco, Edmundo Klenck, Valentín de Pablo, José Pulickal, José Reinoso, Renato Romaldi, Adrián van Luyn y Francisco Castellanos (como secretario).

Se les entregó un «dossier» con una propuesta de calendario e indicaciones para el tema estudiadas por el Rector Mayor con el Consejo General en la sesión plenaria.

La comisión técnica se reunió en Roma los días 27-29 de julio de 1988; en varias sesiones estudió y preparó las siguientes aportaciones:

1. Definición del calendario para preparar el XXIII Capítulo General, teniendo en cuenta la fecha de inauguración establecida por el Consejo General.
2. Pistas de reflexión sobre el tema del XXIII Capítulo General, como material ofrecido a los capítulos inspectoriales y a cada salesiano en particular.
3. Sugerencias para preparar y celebrar los capítulos inspectoriales.
4. Normas jurídicas útiles para los capítulos inspectoriales, sobre todo en las elecciones.

Las aportaciones de la comisión técnica fueron presentadas al Rector Mayor, por medio del regulador. El presente número de Actas del Consejo General incluye, en los números 2.1-2.4 el material preparado por la susodicha comisión.

## 4. ACTIVIDAD DEL CONSEJO GENERAL

### 4.1 De la crónica del Rector Mayor

Los meses de junio y julio el Rector Mayor los dedica por entero a los quehaceres del Consejo General, reunido en sesión plenaria.

No le faltan, sin embargo, viajes, generalmente de breve duración, que lo llevan a los hermanos y jóvenes. Recordamos, en particular:

— el viaje a Reggio Emilia, los días 18 y 19 de junio, para conmemorar a Don Bosco e inaugurar una nueva presencia oratoriana en la ciudad;

— los repetidos viajes a Turín: el 27 de junio para participar, con una conferencia sobre la Iglesia y los jóvenes, en la XXXVIII Semana Nacional de Actualización Pastoral; el 9 y el 10 de julio, para asistir al Primer Congreso Internacional de María Auxiliadora, y el 15 y 16 de julio al «Colle», donde preside la santa misa para cuatro mil quinientos miembros de la familia salesiana española.

Del 24 al 27 de julio en Burgos (España) pronuncia una conferencia en la XLI Semana Nacional de Misionología y recibe la primera profesión de dieciséis novicios de las tres inspectorías españolas que van a comenzar el nuevo posnoviciado en esta hermosa localidad castellana. En Madrid bendice el nuevo sector de la Procura de Misiones.

En el mes de agosto el Rector Mayor asiste a la inauguración del congreso internacional organizado por la facultad «Auxilium» de las Hijas de María Auxiliadora, para hablar sobre la formación de la mujer. Más tarde visita la reunión de biblistas salesianos y acude a la «confrontación Don Bosco '88». Dedicada asimismo algún tiempo a preparar el XXIII Capítulo General y da los últimos retoques a diversos aspectos de las grandes jornadas del Papa en Turín.

### 4.2 De la crónica del Consejo General

La sesión plenaria de junio y julio (novena del sexenio actual) tiene lugar del 1 de junio al 22 de julio de 1988, con un total de treinta y cuatro reuniones.

Como siempre, la sesión presta atención solícita a las prácticas ordinarias de las inspectorías: nombramientos de consejos inspectoriales, aprobación de nombramientos de directores, apertura y erección canónica de casas (son 15 las nuevas casas erigidas), cuestiones económico-administrativas y solución de problemas personales de hermanos.

Sin embargo, el mayor tiempo y atención se destinan a reflexionar sobre la animación de las inspectorías —tras las visitas extraordinarias

realizadas y mediante el nombramiento de inspectores— y sobre diversos aspectos de índole universal que afectan a la Congregación.

He aquí, por orden, los puntos de mayor relieve estudiados por el Consejo.

1. *Nombramiento de inspectores.* Tras detenido examen de las consultas inspectorias y atento discernimiento —acompañado de oración—, el Consejo General procede a designar los superiores de ocho inspectorias: España-Barcelona, España-León, España-Sevilla, India-Dimapur, Italia-Subalpina, Italia-Véneto Este, Paraguay y Polonia-Cracovia. Se nombran, asimismo, los superiores de las dos visitadurías constituidas recientemente: Canadá-Este y África-Este.

2. *Informes de las visitas extraordinarias.* En el período febrero-mayo de 1988 se habían visitado siete inspectorias: Alemania-Munich, Brasil-Campo Grande, Bélgica-Norte, España-Madrid, Estados Unidos-Este, Hong-Kong y Tailandia. El examen de sus informes finales es una ocasión excelente para considerar la realidad de cada inspectoría y ofrecerle sugerencias para una animación cada vez más eficaz de la misión salesiana.

3. *Informes de visitas de conjunto.* Se ven también los informes y conclusiones de las dos visitas de conjunto celebradas en el último

período: la de África (en Lusaka, del 8 al 13 de abril) y la de la Universidad Pontificia Salesiana (Roma, 11 y 12 de junio).

4. *Informes de los dicasterios.* Los consejeros encargados de sectores especiales informan sobre la actividad desarrollada por sus dicasterios y señalan problemas y perspectivas. Es un momento oportuno para reflexionar acerca del servicio que presta la Congregación mediante sus órganos centrales y estudiar el modo de que su labor sea cada vez más eficaz.

5. *Reflexión sobre la formación cristiana de los jóvenes en nuestros ambientes.* En la sesión anterior, a fin de verificar los objetivos del sexenio, se había pensado en dedicar algunas reuniones del Consejo General a intercambiar ideas sobre el tema central de nuestra misión de evangelizadores de los jóvenes, dado que en diversas partes se advierten dificultades, a menudo relacionadas con retos que provienen de la juventud y la sociedad actuales.

Para ello, el Consejo verifica, ante todo, la realidad de nuestras comunidades, los problemas que hallan y las respuestas que se dan. La verificación trata los aspectos siguientes:

- los jóvenes, sujetos y protagonistas de la educación;
- la persona del salesiano educador de la fe;
- la comunidad salesiana, animadora de la comunidad educativa;

— los contenidos del mensaje y su transmisión.

Tal verificación lleva a considerar con mayor atención dos puntos:

a) el salesiano formador de jóvenes cristianos: cualificación personal y proyecto comunitario;

b) los contenidos del mensaje y el proyecto educativo-pastoral.

De este intercambio de ideas se sacan algunas conclusiones sobre la labor de animación que corresponde al Consejo General.

#### 6. *El XXIII Capítulo General.*

La reflexión sobre este importante acontecimiento, ya no lejano, ocupa bastante al Consejo, que en la sesión anterior le había dedicado tiempo e invitado a los consejeros regionales a oír —de modo informal— a los inspectores, sobre todo respecto al tema del Capítulo.

Los aspectos vistos y madurados por el Consejo General en esta ocasión son:

a) indicaciones para el nombramiento del regulador, aprobado por el Rector Mayor;

b) determinación, en principio, de la fecha y el calendario del Capítulo General;

c) definición del tema del Capítulo, que el Rector Mayor presenta

e ilustra en este número de Actas del Consejo General.

7. *Celebraciones del Don Bosco '88.* Prosiguiendo las reflexiones que han acompañado todo el camino del centenario, el Consejo examina las futuras celebraciones de ámbito mundial (confrontación '88, visita del Papa a Turín, profesiones perpetuas junto con las Hijas de María Auxiliadora en Valdocco) y da una mirada a los actos finales de este año, tan rico de gracia.

8. *Nueva visitaduría del Sur de Africa.* Entre los acuerdos tomados en la sesión plenaria, cabe, por último, recordar el consentimiento dado por el Consejo General para constituir una nueva visitaduría: en el Sur de Africa. La formará la actual delegación inspectoral. Sin embargo, su erección canónica se formalizará en la próxima sesión.

El trabajo de la sesión, como siempre, se ha visto acompañado de la oración y la fraternidad. Relieve especial merece el día de retiro celebrado el sábado 2 de julio bajo la guía de Agustín Favale, que centró la reflexión en la figura de Don Bosco sacerdote.

## 5. DOCUMENTOS Y NOTICIAS

### 5.1 Nuevos inspectores

Como se ha dicho en la crónica (cfr. núm. 4.2), durante la sesión se nombraron ocho inspectores y dos superiores de visitadurías. He aquí algunos datos biográficos de ellos.

#### 1. RICARDO AUTHIER, superior de la visitaduría de Canadá-Este

Ricardo Authier nace en Montreal el 21 de enero de 1948. Fre-cuenta el colegio salesiano de Sherbrocke, donde madura su vocación salesiana. Ingresa en el noviciado de Newton (Estados Unidos) y emite la primera profesión religiosa el 16 de agosto de 1966. Superada la experiencia del tirocinio en Montreal y terminados los estudios teológicos en Columbus (Estados Unidos), recibe la ordenación presbiteral en Sherbrocke el 5 de junio de 1976.

Los años que siguen a la ordenación son tiempo de trabajo educativo y pastoral. Tal vivencia se ve enriquecida con un cursillo de formación permanente en Berkeley.

Tras la experiencia adquirida en el campo salesiano, en 1984 se le llama al cargo de maestro de novicios y, poco después, también al de director de la casa de Sherbrocke, donde radica el noviciado. Al ser nombrado superior de la visitaduría,

desempeñaba los citados cargos de director y maestro de novicios.

#### 2. LUIS BASSET, inspector de Italia-Subalpina

Como sucesor de Luis Testa al frente de la inspectoría Subalpina, cuya sede se halla en Turín-Valdocco, se ha nombrado al director del colegio de Turín-Valsálce, Luis Basset.

Luis Basset nace en Visna (provincia de Treviso) el 13 de marzo de 1941. Al terminar los estudios primarios, ingresa en el bachillerato de Valsálce, donde madura el deseo de quedarse con Don Bosco. Hace el noviciado en Pinerolo, y emite la primera profesión religiosa el 16 de agosto de 1960. Estudia filosofía en Beckford (Gran Bretaña), a la vez que aprende la lengua inglesa. Después del tirocinio práctico, frecuenta los estudios teológicos en Turín-Crocetta, donde es ordenado sacerdote el 3 de abril de 1971.

Conseguida la licenciatura en teología y la habilitación para dar clase de inglés, se dedica a la labor educativa y pastoral. En 1976 va como director a la casa de Peveragno. A los cinco años pasa al instituto técnico agrario de Lombriasco. Desde 1984 era director del colegio de Valsálce y simultáneamente consejero inspectorial.

3. PEDRO BIEGUS,  
inspector de Cracovia

Pedro Biegus, nuevo inspector de Cracovia (Polonia), nace en Ruda Śląka (provincia de Katowice), el 11 de agosto de 1944. Después de frecuentar el colegio de Kopiec y conseguir el título correspondiente, ingresa en el noviciado, que concluye con la profesión salesiana en Kopiec el 15 de agosto de 1969. Terminados los estudios filosóficos y realizado el tirocinio práctico, cursa la teología en el estudiantado de Cracovia, donde recibe la ordenación sacerdotal el 22 de mayo de 1976.

Comienza la labor pastoral en las parroquias de Lubin y da clase en el colegio salesiano del lugar. Frecuenta, posteriormente, la universidad católica de Lubin y se licencia en derecho canónico.

En 1986 es llamado a ser vicario inspectorial de Breslau, con la responsabilidad específica de la animación vocacional, cargo que desempeñaba al ser nombrado inspector.

4. MIGUEL CARABIAS FLORES,  
inspector de Barcelona

Miguel Carabias, nacido en Pelayos (provincia de Salamanca) el 24 de septiembre de 1939, frecuenta el aspirantado salesiano de Astudillo, del que pasa al noviciado de Mohernando, donde, al final de la prueba, emite la primera profesión el 16 de agosto de 1957.

Es enviado a las Antillas, donde estudia la filosofía. Al terminarla va a Venezuela para hacer el tirocinio práctico.

Vuelve a su patria y cursa la teología en el estudiantado de Barcelona, y recibe la ordenación sacerdotal el 5 de marzo de 1967.

Como sacerdote, pasa tres años en la Universidad Laboral de Sevilla. Después regresa a Barcelona, amplía estudios civiles y consigue la licenciatura en pedagogía.

El año 1972 se le confía la dirección de la casa de Sant Vicenç dels Horts. De ahí pasa, en 1978, a dirigir la obra de Barcelona-Mundet. Desde 1982 era vicario del inspector y director de la residencia inspectorial de Barcelona.

5. JUAN FILIPPÍN,  
inspector de Venecia-Este

Juan Filippín, nuevo superior de la inspectoría «San Marcos» (Mogliano Véneto), nace en Riese Pío X (provincia de Treviso) el 4 de octubre de 1949. A los once años ingresa en el aspirantado de Castello di Godego; es admitido al noviciado, que hace en la casa de Albaré (Verona) y termina con la profesión salesiana el 16 de agosto de 1967.

Tras estudiar filosofía y hacer el tirocinio práctico, cursa la teología y se ejercita en pastoral. Recibe la ordenación presbiteral en Udine el 16 de abril de 1977.

Ya sacerdote, cursa un bienio de

estudios de carácter litúrgico-pastoral. Pronto se le encarga de la animación pastoral y vocacional de la inspectoría y entra en el consejo inspectorial de Mogliano Véneto. Desde hace un año dirigía la casa de Castello di Godego, centro de orientación vocacional de la inspectoría.

6. SCARIA NEDUMALA,  
inspector de Dimapur

Scaria Nedumala nace en Vayala (Kottayam, India) el 17 de marzo de 1939. A los quince años ingresa en el aspirantado salesiano de Tirupattur, donde estudia. En 1960 es admitido al noviciado, que hace en Yercaud. Emite la primera profesión el 24 de mayo de 1961.

Terminada la filosofía en Yercaud y hecho el tirocinio práctico en Madrás, cursa la teología en el estudiantado «Kristu Jyoti», de Bangaluru. Es ordenado sacerdote en Cochín el 19 de diciembre de 1970. Mientras, consigue también el título civil de bachiller técnico.

Tras excelente labor educativa y pastoral, en 1975 se le llama a ser encargado y, después, director de la casa salesiana de Mao-Punnamai (Manipur). En 1981 va a Imphal como director y párroco. Al año es nombrado director de la casa inspectorial y primer vicario de la nueva inspectoría de Dimapur.

7. FILIBERTO RODRÍGUEZ MARTÍN,  
inspector de León

Filiberto Rodríguez, nuevo inspector de León, nace en Valsalabroso (provincia de Salamanca) el 8 de diciembre de 1942, último de numerosos hermanos y hermanas. De ellos, la mayor es Hija de la Caridad, otra profesó como Hija de María Auxiliadora y tres hermanos (uno ya fallecido) son sacerdotes salesianos.

Ingresa en el aspirantado salesiano de Astudillo, donde estudia y es admitido al noviciado, que hace en la misma localidad. Al final emite la primera profesión salesiana el 16 de agosto de 1960.

Después de estudiar filosofía y hacer el tirocinio práctico, cursa la teología en Salamanca y se ordena de sacerdote el 22 de febrero de 1970.

Como sacerdote, vive algunos años de enseñanza y animación pastoral en Oviedo y Orense. Mientras tanto, completa estudios civiles y se especializa en ciencias químicas por la Universidad de Oviedo.

En 1976 se le nombra director del aspirantado de León-Armunia. Sólo un año después —en 1977— pasa a desempeñar el cargo de economo inspectorial, labor que realiza con competencia hasta su nombramiento para inspector.

8. TOMÁS THAYIL, superior de la visitaduría de Africa-Este (Nairobi)

Como superior de la nueva visitaduría de Africa-Este se ha elegido a Tomás Thayil.

Nace en Pilai (Kerala) el 11 de abril de 1928. Ingresa en el aspirantado de Tirupattur, hace el noviciado en Kotagiri y el 24 de mayo de 1959 emite la primera profesión religiosa.

Después de estudiar filosofía en Sonada y hacer el tirocinio práctico en Tirupattur, va a Turín-Crocetta para cursar la teología. En Turín recibe la ordenación sacerdotal el 11 de febrero de 1961. Conseguida la licenciatura en teología, se matricula en la Gregoriana de Roma y se gradúa en historia eclesiástica.

Tras algunos años de enseñanza en el estudiantado de Bangalur, en 1971 es elegido director del noviciado de Yercaud. En 1977 recibe el nombramiento de vicario del inspector de Madrás. En 1979 se le llama a guiar la nueva inspectoría de Bangalur. Al final del sexenio —en 1985— va a Nairobi como delegado inspectorial para Africa-Este.

9. FRANCISCO VÁZQUEZ ADORNA, inspector de Sevilla

Francisco Vázquez Adorna nace en Sevilla el 28 de septiembre de 1939. De muchacho frecuenta las escuelas salesianas de su ciudad na-

tal. En ellas madura la vocación de seguir a Don Bosco. Admitido al noviciado de San José del Valle, emite la primera profesión religiosa el 16 de agosto de 1958. Al concluir el tirocinio práctico, estudia teología en Sevilla, donde es ordenado de presbítero el 20 de abril de 1969.

Ya sacerdote, da clase algunos años en la Universidad Laboral de Sevilla. Después va a Huelva, encargado del centro de pastoral juvenil. En 1976 se le confía la animación pastoral juvenil en la inspectoría, y al año es vicario del inspector. Desempeña este cargo durante un sexenio, al término del cual marcha a dirigir el colegio de Cádiz, incumbencia que tenía aún al ser nombrado inspector.

10. ASCENSIO ZABALA, inspector de Paraguay

Para suceder a Zacarías Ortiz, nombrado obispo del Chaco Paraguayo, se ha llamado a Ascensio Zabala, nacido en Azcoitia (España) el 17 de mayo de 1928 y salesiano desde el 16 de agosto de 1945, cuando emite la primera profesión en San Vicenç dels Horts, donde había hecho el noviciado. Concluido el estudio de la filosofía y terminado el tirocinio práctico, cursa la teología en Barcelona, donde recibe la ordenación sacerdotal el 27 de junio de 1954.

Tras varios años de enseñanza y trabajo pastoral en su inspectoría de

origen (donde se distingue por la competencia en el cargo de economo), en 1970 va a Paraguay y realiza durante varios años la misma labor económica. En 1975 se le nombra director del colegio «San Luis» (Asunción) y, después, del «Sagrado Corazón». Desde 1981 pertenecía al consejo inspectorial de Asunción, encargado de la pastoral juvenil en el sector escolar. En 1986 comienza a ser vicario del inspector de Paraguay.

## 5.2 Nuevos obispos salesianos

### 1. Mons. MIGUEL PRAPHON, obispo de Surat Thani (Tailandia)

El día 14 de julio de 1988 el Santo Padre nombraba obispo de Surat Thani (Tailandia), para suceder a monseñor Pedro Carretto, a nuestro hermano Miguel Praphon, que ya era vicario general de dicha diócesis.

Monseñor Praphon nace el 7 de mayo de 1930 en Hua Phai (Tailandia). Ingresa en el colegio salesiano de Bang Nok Khuat; hace el noviciado en Hua Hin y emite la primera profesión religiosa el 24 de febrero de 1949. Hechos los estudios filosóficos y el tirocinio práctico, se traslada a nuestro ateneo de Turín, donde cursa la teología y consigue la licenciatura. En la misma ciudad recibe la ordenación presbiteral el 11 de febrero de 1960.

Vuelve a Tailandia. Tras algunos años de labor pastoral y enseñanza en varias casas de la inspectoría, es nombrado director de Hua Hin, desde donde pasa, en 1968, a dirigir la casa inspectorial de Bangkok. El año 1974 los superiores le confían la inspectoría, cargo que desempeña hasta 1980. En 1982 asume la dirección del noviciado de Sampran. Desde 1984 dirigía la casa de Bandon y era vicario general de la diócesis de Surat Thani.

### 2. Mons. HILARIO MOSER, obispo auxiliar de Olinda y Recife

El 18 de agosto de 1988 «L'Osservatore Romano» publicaba la noticia de que el Santo Padre había elegido a nuestro hermano Hilario Moser obispo auxiliar en la archidiócesis de Olinda y Recife (Brasil), y le asignaba la sede titular de Case Calane.

Monseñor Hilario Moser nace el 2 de diciembre de 1931 en Arrozeira (Timbó, Estado de Santa Catarina). Estudia en el colegio salesiano de su ciudad natal e ingresa en el noviciado de Pindamonhangaba, donde emite la primera profesión como salesiano el 31 de enero de 1949. Estudia teología en São Paulo y recibe la ordenación sacerdotal el 15 de agosto de 1958.

Prosigue estudios en el ateneo pontificio salesiano de Turín y se gradúa en teología el año 1961. Se

traslada a Jerusalén y cursa teología bíblica.

Da clase de teología y, más tarde, es jefe de estudios, en el teologado de São Paulo. En 1971 pasa a dirigir dicho estudiantado y un año después es consejero inspectorial.

Participa en el XXI Capítulo General. En 1980 asume el cargo de inspector de São Paulo.

Desde 1986, concluido el sexenio, dirige la comunidad internacional de estudiantes de teología en Roma-Gerini.

### 5.3 Hermanos difuntos

*La fe en Cristo resucitado sostiene nuestra esperanza y mantiene viva la comunión con los Hermanos que descansan en la paz de Cristo. Ellos consumieron su vida en la Congregación, y no pocos sufrieron incluso el martirio por amor al Señor ... Su recuerdo nos estimula a proseguir con fidelidad nuestra misión (Const. 94).*

NOMBRE	LUGAR	FECHA	EDAD	INSP.
P. BARBATO Antonio	La Paz	12.07.88	72	BOL
L. BASSI David	Udine	18.06.88	78	RMG
P. BENNA Luis	Turín	08.07.88	63	ISU
P. BERETTO Domingo	Loreto	18.08.88	73	UPS
L. BERTONI Bruno	Udine	10.06.88	75	IVE
P. BLANC MALUGANI Pedro	Montevideo	20.07.88	86	URU
P. BOBENSTETTER Jorge	Rosenheim	27.06.88	76	GEM
L. BOCCO Jacinto	Punta Arenas	10.06.88	87	CIL
P. BOSIO Ernesto	Turín	07.07.88	76	ISU
P. BRUSCAGIN Ernesto	Venecia	05.07.88	63	IVE
L. CARRARO Juan	Bolonia	18.06.88	74	ILE
P. CASTRO CHARRY Jesús	Cartagena	14.06.88	69	COM
P. CHARDIN Marcelo	Lyon	09.08.88	86	FLY
L. CID LOSADA Francisco	Salamanca	15.07.88	56	SMA
L. CORSINI Juan-Luis	Niza	12.07.88	81	FLY
P. DAORIZI Mario	Carpina	26.06.88	78	BRE
L. DE ANTONI Angel	Pordenone	31.07.88	71	IVE
P. DÍAZ CÍVICO Antonio	Montilla	19.07.88	55	SCO
P. DURY Carlos	Amsterdam	27.06.88	92	OLA
P. EBO Juan	Treviso	31.07.88	74	IVO
P. FERREIRA ALVES Pedro	Río de Janeiro	02.07.88	65	BCG
P. GAMALERO Héctor	Novara	15.08.88	79	INE
S. GARCÍA Salazar Drazin	Santa Cruz	30.06.88	23	BOL
P. GIRAUDO Felipe	Shillong	14.07.88	60	ING
P. GRIESSER Juan	Umhausen/Otztal	23.06.88	82	AUS
L. ISASMENDI Diego Toribio	Córdoba	26.07.88	85	ACO
N. JERABECK Pablo	Fflersch-Sudtirol	15.02.88	31	AUS
P. LICHOTA José	Kielce	14.06.88	82	PLS
P. LÓPEZ Tomás	Shillong	25.07.88	87	ING
P. LORENZI Mario	Porto Recanati	04.08.88	78	IAD
P. MALAQUIN Mauricio	Angers	01.04.88	86	FPA
L. MEDAGLIA José	Milán	04.07.88	80	ILE
P. MENESES MUÑOZ Humberto	Puebla	15.07.88		MEG
<i>Fue inspector dos años.</i>				
P. MENICHINELLI Amílcar	La Spezia	01.06.88	74	ILT
P. MEYERS Pedro	Bilzen	06.07.88	74	BES
L. MUÑOZ LÓPEZ Benigno	Córdoba	04.07.88	69	SCO

NOMBRE	LUGAR	FECHA	EDAD	INSP.
<b>P. MURA</b> Victorio	Sucre	29.06.88	80	BOL
<b>P. OPEZZO</b> Juan	Premosello	25.06.88	75	INE
<b>P. ORSELLO</b> Vinte	Pinerolo	13.08.88	73	ICE
<b>P. PACHO</b> Agustín	Alcalá de Guadaira	11.08.88	88	SSE
<b>P. PEDERZINI</b> Carlos	Trento	26.07.88	90	IVO
<b>P. PENZO</b> Pío	Venecia	18.07.88	62	IVE
<b>P. PRESTA</b> Ernesto	Corigliano d'Otr.	14.07.88	77	IME
<b>L. PRIETO JUSTEL</b> Eulogio	La Coruña	19.07.88	83	SLE
<b>P. RAMOS</b> Dámaso	San Miguel de Tucumán	06.08.88	74	ACO
<b>P. ROVAN</b> Juan	Klagenfurt	22.04.88	76	AUS
<b>P. SORIA</b> Emilio	Chosica	01.06.88	86	PER
<b>P. SPADAVECCHIA</b> Félix	Salta	22.07.88	75	ACO
<b>L. STRUIF</b> José	Berlín	11.06.88	90	GEK
<b>P. TEJERA MARRERO</b> Aniceto	Montevideo	05.07.88	84	URU
<b>P. TONARI</b> Hideto José	Beppu	06.07.88	68	GIA
<b>L. VALLEJO JIMBO</b> José	Cumbayá	06.07.88	69	ECU
<b>P. VARGA</b> Bartolomé	Ranchi	11.06.88	82	INC
<b>P. VICENTE GARROTE</b> Alejandro	Barcelona	17.07.88	84	SMA
<i>Fue inspector seis años.</i>				
<b>P. VISENTIN</b> Angel	Fortaleza	19.06.88	89	BRE
<b>P. VRANJOS</b> Francisco	Nueva York	08.04.88	66	SUO
<b>P. WILK</b> Teófilo	Huancayo	19.07.88	75	PER
<b>P. WINIARZ</b> Miguel	Gdansk	21.02.88	76	PLN
<b>L. ZANCANARO</b> Juan Bautista	Montechiarugolo	09.08.88	80	ILE







